



CUARTO PLAN DE ACCIÓN NACIONAL de Gobierno Abierto

Alianza para
el Gobierno
Abierto



■ 2019-2022

Incorporación de la perspectiva
de Géneros y Diversidad

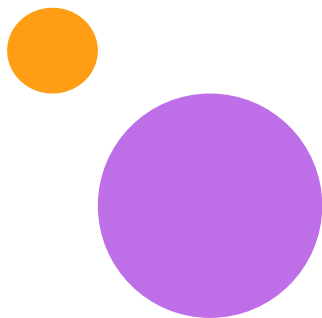


Argentina

Jefatura de Gabinete
de Ministros

Secretaría de
Innovación Pública

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad



Documento de recomendaciones elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Dra. Elizabeth Gómez Alcorta
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Lic. María Lara González Carvajal
Unidad Gabinete de Asesores

Lic. Victoria Gallo Llorente
Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información

Mg. Nair Belén Castillo
Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión

Equipo de trabajo
Mg. María Luz Vegas
Lic. Magdalena Gualtruzzi

Edición y Diseño
Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, Secretaría de Innovación Pública,
Jefatura de Gabinete de Ministros

El presente documento se enmarca en una agenda de trabajo colaborativa con la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros. Destacamos y agradecemos especialmente la colaboración y disposición a trabajar de forma colectiva y constructiva, a la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, a cargo de César Gazzo, y la Dirección Nacional de Gobierno Abierto, a cargo de Carolina Cornejo.

4 Resumen ejecutivo

6 Introducción

8 — 1. Una aproximación a la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

8 1.a. Consideraciones preliminares

14 1.b. Análisis integral del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

14 1.b.1. Alianza para el Gobierno Abierto y Género

17 1.b.2. Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

20 1.b.3. Propuestas para la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en el Cuarto Plan

8 — 2. Análisis de los compromisos que integran el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

8 — 3. Consideraciones finales

46 Bibliografía

Este documento de trabajo presenta un análisis del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Argentina desde una perspectiva de géneros y diversidad. Se trata de un primer aporte que realiza el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (en adelante MMGyD) en el marco de sus competencias, para promover la transversalidad de la perspectiva de géneros y diversidad en todos los ámbitos e instancias del Estado. Para tales fines, el documento aborda, en primer lugar, algunos conceptos clave para poder profundizar en el análisis, entre los que se destacan la propia definición del término transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad, así como definiciones en torno a los roles, estereotipos y brechas de género, entre otras.

Incorporar la perspectiva de géneros y diversidad en el análisis es una forma de mirar la realidad de otro modo y sirve como herramienta para observar, estudiar, analizar y actuar sobre las desigualdades entre los géneros, fruto de relaciones históricamente naturalizadas. Con esta primera aproximación, el documento releva algunas experiencias positivas en materia de género e incorporación de la perspectiva de género en la Alianza para el Gobierno Abierto, OGP Global, que permiten poner el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto en contexto.

Seguidamente, se realiza un análisis integral del Cuarto Plan desde la perspectiva de géneros y diversidad. Se trata de un ejercicio que se plantea como punto de partida para avanzar en la senda de la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el diseño y elaboración de las políticas públicas. Se focaliza en la importancia de abordar la transversalización como principio rector del Plan, promover el uso del lenguaje inclusivo, realizar un análisis de género de cada uno de los compromisos que integran el Cuarto Plan, precisar y adoptar una concepción del género inclusiva y que integre los enfoques de interculturalidad e

interseccionalidad. También, se pone de relieve el alcance territorial de las instancias de participación de la ciudadanía, la propuesta de revisión del marco normativo de la institucionalidad de Gobierno Abierto, la progresiva e incremental incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad a los registros administrativos y otras fuentes de información del Estado y, finalmente, la mayor vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los marcos normativos vigentes para apoyar la transversalización de género y diversidad en la agenda de Gobierno Abierto.

Luego de esta mirada integral sobre el Cuarto Plan, el análisis realiza una lectura en clave de géneros y diversidad sobre un conjunto de compromisos, dentro de los 18 que integran el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. En este sentido, se seleccionaron seis compromisos – sobre el total– dado su “alto impacto en materia de géneros y diversidad”, puesto que todos ellos abordan problemáticas en áreas temáticas cuyos diagnósticos ameritan analizar las brechas y desigualdades de géneros latentes, a riesgo de reproducir inequidades. Se trata de un primer ejercicio en línea con las recomendaciones previamente desarrolladas, que resulta deseable poder extrapolar a todas las medidas que integran el Cuarto Plan en una próxima instancia.

Para concluir, se invita a la promoción de la agenda de Gobierno Abierto junto con la de géneros y diversidad, dos agendas eminentemente transversales y se profundiza en el rol central de la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en las acciones, programas y políticas públicas que busquen arribar a transformaciones sustanciales de la realidad social en estos temas en particular y, en un sentido amplio y general, con el horizonte de una sociedad más justa, igualitaria, inclusiva y democrática.





Introducción

El presente documento de trabajo surge en el marco de las relaciones institucionales entre la Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión, Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información del MMGyD y la Dirección Nacional de Gobierno Abierto, Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, Secretaría de Innovación Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros.

Desde su creación, este Ministerio responde al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género. Se trata del primer Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Argentina, un organismo creado por la convergencia entre la lucha del movimiento de mujeres, feminismos y colectivos LGBTI+¹ y la voluntad política del actual gobierno. Entre las competencias del MMGyD se encuentra la de establecer instancias de coordinación con otros ministerios de la Administración Pública Nacional, con los gobiernos provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y gobiernos municipales para asegurar la transversalización de las políticas de géneros, igualdad y diversidad. Asimismo, entender en cuanto al diseño e implementación de investigaciones y estudios de género, igualdad y diversidad para el desarrollo de las políticas públicas nacionales es, también, una función clave del MMGyD.

Junto con sus competencias y misiones, el MMGyD se plantea una serie de principios rectores que resultan fundamentales para promover la perspectiva de géneros y diversidad de manera integral. La transparencia y la rendición de cuentas es uno de ellos, por tal motivo, a pocos meses de su creación, el MMGyD creó el “Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas” (Resolución 139/20)². Su principal objetivo es desarrollar herramientas y dispositivos de trabajo específicos que garanticen una gestión transparente del organismo y orientada a la rendición de cuentas frente a la ciudadanía. El Programa se ubica en el ámbito de la Unidad Gabinete de Asesoras y es coordinado por la Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión, dentro de la órbita de la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información.

El Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas propende a la inclusión de los principios de integridad y transparencia en la gestión pública en todas las áreas del ministerio, en línea con la normativa vigente en la materia, desde la perspectiva de géneros y diversidad y con un enfoque de gestión integral orientado a resultados. El objetivo se centra en garantizar la rendición de cuentas, el acceso a la información pública de la ciudadanía, la apertura de datos y los lineamientos de Gobierno Abierto.

¹ La abreviatura usada internacionalmente para el colectivo de las diversidades es LGBTI, que por sus iniciales agrupa a lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersex. Desde el MMGYD recomendamos el uso de la referencia LGBTI+. El “+” surge con el reconocimiento de nuevas identidades y se propone como una opción que evite cancelar la discusión, en el entendimiento de que el lenguaje es dinámico y también lo son las conquistas de derechos.

² <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233794/20200819?busqueda=1>

Entre sus objetivos específicos, el Programa contempla dar cumplimiento de los compromisos asumidos por el MMGyD en el marco de los Planes de Acción Nacionales de Gobierno Abierto presentados ante la Alianza para el Gobierno Abierto³ y promover la articulación con organismos del Estado cuyos compromisos contemplan políticas y/o acciones de géneros y diversidad. Se propone, además, gestionar espacios interministeriales e interorganizacionales que fortalezcan la implementación de los principios de integridad y transparencia en el Ministerio del que surge y la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad dentro de los objetivos de gobierno, en torno a la integridad y la transparencia.

Desde este marco institucional, el presente documento de trabajo tiene por objetivo realizar un análisis desde una perspectiva de géneros y diversidad sobre el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Argentina, como un primer aporte para propender al arribo a una transversalidad conjunta de políticas de transparencia y

rendición de cuentas con perspectiva de géneros y diversidad.

El documento de trabajo que se presenta a continuación contiene tres secciones. La primera de ellas presenta una serie de conceptos clave para adentrarnos en el análisis propuesto. Luego, desarrolla una lectura integral del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, prestando atención a las iniciativas vigentes en torno a cuestiones de géneros y diversidad en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto y ahondando en el diseño e implementación del Cuarto Plan en Argentina, para brindar herramientas que permitan integrar la perspectiva de géneros y diversidad en su desarrollo. Una segunda sección, se aboca al desarrollo de un análisis pormenorizado de los dieciocho compromisos que integran el Plan. Finalmente, la tercera sección brinda un cierre al trabajo realizado en el presente documento e invita a la promoción de las agendas de Gobierno Abierto junto con la de géneros y diversidad, ambas eminentemente transversales.



³ OGP (por sus siglas en inglés en referencia a Open Government Partnership) refiere a la Alianza para el Gobierno Abierto, conformada por 78 países y un número creciente de gobiernos locales, que representan a más de dos mil millones de personas, junto con miles de organizaciones de la civil que se han unido a la Asociación. OGP tiene como misión proponer una forma simple pero estratégica para que la sociedad civil y lxs reformadorxs de los gobiernos unan fuerzas, se comprometan a realizar reformas para abrir el gobierno y juntxs garanticen que las instituciones públicas trabajen para lxs ciudadanxs. Colectivamente, han formulado más de 4.000 compromisos de reforma en más de 250 planes de acción bienales.

1.

Una aproximación a la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

1.a. Consideraciones preliminares

En este primer apartado se presentará un conjunto de definiciones y conceptos que componen el análisis con perspectiva de géneros y diversidad y que se utilizarán en una lectura global del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Para ello, creemos necesario precisar algunas definiciones conceptuales, ya que se trata de categorías de análisis que permitirán comprender sobre qué bases se analizará el Plan, así como los compromisos incluidos en él.

La perspectiva de géneros y diversidad es una herramienta teórica y metodológica que permite analizar las desigualdades entre los géneros, y las relaciones de poder existentes para poder intervenir y modificarlas, teniendo en cuenta aquellas maneras de existir y ser parte del mundo que no se clasifican en la binariedad. Esta perspectiva busca sacar del terreno de lo natural e inmodificable, los géneros y las sexualidades, para entenderlos desde una mirada social y relacional, donde hay jerarquías de poder construidas. Se trata de una perspectiva habilitadora y contenedora de la diversidad que busca despatologizar las diferencias.⁴

La transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad implica “atravesar” con esa lente todas las políticas, programas y proyectos en todos los niveles (operativo, administrativo, sustantivo, etcétera) y en todas las instituciones. Así, podremos diseñar programas y políticas que tomen en cuenta diferencias y necesidades entre los géneros, para promover iguales oportunidades y derechos. “La perspectiva de género, de esta

manera, obliga a generar un cambio de mentalidad y de cultura institucional. Se requiere compromiso y convencimiento de su trascendencia para mejorar la forma en que realizamos nuestro trabajo y para contribuir a un cambio social de mayor alcance. Como servidoras y servidores públicas estamos obligadas a incorporar la perspectiva de género en nuestro trabajo, pero el verdadero éxito está en lograr que cambie nuestra mirada del mundo y que usemos las gafas violetas de manera natural y permanente. Eso contribuirá a transformaciones profundas y de largo plazo...” (CNDH, México, 2019)

La transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad remite al proceso de valorar las implicaciones que tiene para los géneros cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y LGBTI+ sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que todas las personas puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.⁵

Si bien no existe una metodología única para transversalizar la perspectiva de géneros y diversidad en las políticas públicas, a continuación se presentan algunos aspectos que pueden contribuir a dicha tarea de análisis:

⁴ Tomado de “Introducción al concepto de Indicadores con perspectiva de género y diversidad como apoyo para la planificación, el monitoreo y evaluación de políticas públicas” documento elaborado por la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información y la Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión del MMGyD, próximo a ser publicado.

- Realizar un examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres, LGBTI+ y los varones en un contexto determinado (ya sea el económico, el político, o socio-cultural)
- Evitar realizar generalizaciones que obvian las especificidades del contexto en que se producen las relaciones de géneros y, a su vez, identificar otras desigualdades que potencian las de géneros, incluyendo variables como: condición socio-económica, pertenencia étnica, edad, procedencia rural o urbana, discapacidad, orientación sexual, identidad afrodescendiente, religión, que hacen a la interseccionalidad.
- Considerar las desigualdades de géneros y las necesidades diferenciadas en el diseño e implementación de planes y programas.
- En las etapas de planificación, el análisis de géneros sirve no sólo para detectar las áreas de oportunidad, sino también para contemplar acciones concretas que posiblemente han pasado desapercibidas y que puedan ser generadoras de desigualdad. Por ejemplo: identificar las brechas de género, esas disparidades que existen entre varones, mujeres y LGBTI+ en cuanto a sus posibilidades de participar, desarrollarse, acceder a recursos, ejercer derechos y cumplir obligaciones; asimismo, en cuanto a remuneraciones, espacios de decisión y poder, entre otros.
- Una vez que se hayan acordado los productos, en la etapa de planificación se deberán definir las actividades que generarán dichos productos. ¿Qué actividades se requieren para garantizar que se preste atención a los aspectos de género? ¿Se requiere capacitación? ¿Es necesario investigar temas específicos o incorporar a determinadxs interesadxs? La experiencia ha demostrado que se requiere una planificación cuidadosa para evitar que el enfoque de género se diluya. ¿La organización o institución ejecutora está comprometida con la igualdad de géneros y con el logro de efectos positivos para las mujeres y la diversidad por medio del compromiso?
- Con respecto a la participación: ¿participaron tanto mujeres como personas no binarias, además de varones, de las comunidades en la elaboración de los compromisos, actividades e indicadores? ¿Se han definido indicadores para hacer el seguimiento de los avances hacia el logro de objetivos específicos relacionados con la participación de las mujeres y LGBTI+? Esto es importante dado que, la capacidad de las mujeres y LGBTI+ para participar en la iniciativa puede verse afectada por una serie de factores fuera del control de la coordinación del programa. Por ejemplo: actitudes discriminatorias, cuidado de hijxs y tareas domésticas, alfabetismo, falta de tiempo, etc.
- En la ejecución de las acciones, ¿las instituciones del gobierno responsables de la equidad y la igualdad de género se encuentran representadas en la etapa de ejecución? ¿el equipo del proyecto incluye representantes de organizaciones con experticia en materia de géneros y diversidad? ¿han tenido las mujeres y LGBTI+ la oportunidad de participar en los campos técnicos y en posiciones con poder de decisión? Es importante considerar sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres, LGBTI+ y de los varones, en cada etapa.
- Durante las instancias de monitoreo y evaluación, es recomendable que el diseño permita valorar los efectos diferenciados de las políticas y prevenir impactos negativos. ¿Los términos de referencia de la evaluación especifican claramente los temas y las preguntas de género que deben ser abordados en la evaluación? ¿La evaluación considerará los efectos / resultados del proyecto en términos de las diferencias en las necesidades y prioridades para las mujeres, LGBTI+ y para los varones? ¿El equipo de evaluación posee la experticia necesaria para examinar los aspectos de género en el contexto específico del proyecto? Al llevar a cabo la evaluación, ¿Lxs evaluadorxs desglosarán los datos por sexo y/o género? ¿Recabarán insumos de las personas de todo el espectro de género y analizarán las diferencias y similitudes? ¿La evaluación identificará “lecciones aprendidas” en relación con el uso de una perspectiva de géneros y diversidad, de manera tal que dichas lecciones puedan ser compartidas con otrxs miembrxs de OGP?

⁵ Para mayor información, consultar la fuente de Organización Internacional del Trabajo, “Definición de la transversalización de la perspectiva de género”, disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

Ahora bien, para adentrarnos en un análisis desde la perspectiva de géneros y diversidad, debemos comprender otras definiciones y puntos de partida. En primer lugar, retomaremos la propuesta teórica de la antropóloga Gayle Rubin, en relación al sexo biológico y el género: “el sexo de las personas es un fenómeno biológico sobre el que las sociedades construyen, a partir de categorías y otros elemen-

tos simbólicos, es decir, propiamente ‘culturales’, una cierta interpretación. Esa interpretación, que se monta sobre los cuerpos reales y que asigna valores y significados que no existen por sí mismos da lugar a los ‘géneros’ de las personas. (...). A esta relación estrecha, que no identidad, entre lo biológico y lo cultural, la llama Rubin ‘sistema sexo-género’” (Serret Bravo, 2008).

La siguiente ilustración da cuenta de las posibilidades y las distinciones de género de las personas que este concepto de sistema sexo-género permite clarificar:



Fuente: material de capacitación en el marco de la Ley Micaela 27.499

Esta idea resulta una categoría útil de análisis para comprender las desigualdades sociales, económicas y políticas entre los géneros, en tanto refiere a un sistema sociocultural que regula relaciones humanas en las que se asocia al sexo, sobre todo en su aspecto reproductivo, con valores, creencias, normas, prácticas, actitudes, oportunidades y comportamientos sociales diferentes que marcan el actuar de las personas e inciden en su vida, dependiendo de su género. El concepto de **sistema sexo-género** refiere al “conjunto de disposiciones

por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen, esas necesidades transformadas” (Rubin, 1986).

El concepto de **género** refiere al conjunto de prácticas, roles y capacidades promovidas y esperadas de forma diferencial a partir del sexo biológico asignado al nacer. Son atributos que no son naturales e individuales, sino productos de una relación social de poder construida históricamente a partir de las

nociones de masculinidad y feminidad. Además, dichas nociones son producto de una organización histórica de la sexualidad heteronormativa que se encuentra estructurada de manera binaria, es decir, pensada desde la categoría “varón” y “mujer” y sobre las que se montan expectativas de comportamiento, sentimientos y ocupaciones, roles de género que responden a esas dos categorías. Esta forma de definir la sexualidad es parte de una cosmovisión dicotómica, que piensa el mundo en términos binarios, opuestos y excluyentes: cuerpo - alma, naturaleza - humanidad, varón - mujer, entre otros ejemplos. La mirada binaria del mundo deja excluidas a aquellas identidades con características que no responden a las categorías varón y mujer, así como a aquellas prácticas sociales que no cumplen con lo pretendido por roles y estereotipos de género.

Los roles de **género**, entonces, *“son comportamientos, tareas y funciones que una persona debe desempeñar según su sexo, y que, por estar contruidos social y culturalmente, pueden cambiar. En todas las sociedades las tareas que realizan los hombres gozan de mayor prestigio social que las realizadas por las mujeres. Los roles de género son prescripciones, normas y expectativas de comportamiento de lo femenino y de lo masculino dictadas por la sociedad y la cultura en un momento histórico concreto”* (CNDH, 2019) y que inciden directamente sobre la desigualdad de oportunidades, la distribución de recursos y la participación.

Los **estereotipos de género** son atribuciones binarias que se asignan a cada sexo basadas en la expectativa social y sobre el rol de mujeres y varones. Estos estereotipos descansan en el imaginario social y se reproducen de manera cotidiana. Son modelos que se imponen como únicos, lo cual restringe y limita la posibilidad de expresión de la diversidad, y deja por fuera la complejidad y heterogeneidad de las personas. Dentro de esas pautas transmitidas, que son entendidas como “naturales”, se reproducen las estructuras de poder y opresión entre las personas por motivos de

género. Aprendemos a lo largo de nuestras vidas que, según el sexo, se define de manera dicotómica a los varones que deben ser fuertes, intrépidos y valientes y las mujeres frágiles, retraídas y miedosas. Por tanto, se espera que los varones tengan la capacidad para dirigir, mandar y gobernar. Y las mujeres, la disposición para obedecer, acompañar, atender y cuidar a las demás personas. El mundo público para ellos, el mundo privado para ellas⁶ (MMGyD, 2020).

Con anterioridad nos referimos a la importancia de identificar las **brechas de género**. Ellas se refieren a patrones o condiciones desiguales de acceso, participación y control sobre los recursos, los servicios, las oportunidades y los beneficios de desarrollo. Forman parte de la cultura de las organizaciones y tienen capacidad de reforzar las relaciones de poder desiguales. La brecha de género es una medida que da cuenta de la distancia entre mujeres y varones respecto a un mismo indicador. Esta misma brecha se puede tomar midiendo la distancia entre varones e identidades no binarias y entre mujeres e identidades no binarias. Ahora bien, para poder hacerlo necesitamos contar con una definición conceptual clara de las identidades que clasificaríamos como no binarias y contar con información sobre ellas, de la misma manera que contamos con información sobre varones y mujeres (sólo con fines analíticos). Por ejemplo, si queremos caracterizar lo que sucede en torno a la situación de empleo, con respecto a un porcentaje de desocupación, necesitamos saber el porcentaje de varones, mujeres y otras identidades de género que se encuentran en situación de desocupación. Entonces de esta manera podemos calcular la brecha para conocer la diferencia que hay en cuanto al desempleo en los varones, las mujeres, y las identidades no binarias, (MMGyD, 2020). El mundo del trabajo en la Argentina refleja múltiples brechas de género: la tasa de actividad de la mujer es 30 puntos porcentuales menor que la de varones (40% vs. 70%), el 46% de las mujeres pasan de estar ocupadas a inactivas cuando son madres, mientras que en el caso de los varones sólo el 18% ve modificada su trayectoria laboral al

⁶ Tomado de “Introducción al concepto de Indicadores con perspectiva de género y diversidad como apoyo para la planificación, el monitoreo y evaluación de políticas públicas” documento elaborado por la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información en conjunto con la Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión del MMGyD, próximo a ser publicado.

tener un hijx. La brecha es mucho más pronunciada y carece de evidencia formal cuando hablamos del colectivo travesti trans: sólo el 18% de las personas travestis y trans han tenido acceso a trabajos formales.⁷

Otro ejemplo es la brecha salarial por motivos de género, un indicador que informa acerca de las diferencias entre el salario de varones y mujeres en el mercado laboral, habitualmente expresada como un porcentaje sobre el salario de los varones. Según los últimos datos de Naciones Unidas, en la actualidad, por término medio, las mujeres siguen ganando en todo el mundo un 23 % menos que los varones en el mercado de trabajo por el mismo empleo⁸. Además, mujeres y LGBTI+ “enfrentan desafíos vinculados a la permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo, el empleo y la producción que se conocen como ‘segregación horizontal y vertical’, que por diferentes motivos suponen obstáculos para su permanencia y promoción en estos ámbitos. La segregación horizontal implica que mujeres y LGBTI+ suelen desarrollarse en sectores y actividades consideradas ‘feminizadas’ y que, en general, son las que ofrecen salarios más bajos y en las que existen mayores tasas de informalidad. A este fenómeno también se le suma otro, conocido como ‘piso pegajoso’ que refiere a la dificultad de ascender laboralmente que experimentan mujeres y LGBTI+ en estos ámbitos. La segregación vertical o ‘techo de cristal’, por su parte, es aquella que refiere a la escasa presencia de mujeres y LGBTI+ en puestos de dirección y de toma de decisiones en el mundo del trabajo, empleo y producción”⁹. La brecha es mayor para las mujeres con hijxs y aumenta notablemente en los puestos jerárquicos, más allá de las barreras y los obstáculos que sortean las mujeres para alcanzar el desarrollo de carrera profesional y romper el techo de cristal.¹⁰

Por otro lado, también es importante tener en cuenta que estas desigualdades basadas en el género se intersectan con otros factores de opresión que deben ser contemplados a la hora de mirar la realidad: “En el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, se ha hecho especial

énfasis en que a la perspectiva de género se le debe sumar asimismo el **enfoque de interseccionalidad**, de modo tal de dar cuenta de la relación del género con otras condiciones de vulnerabilidad que lo interseccionan, tales como: edad, pobreza, orientación sexual, identidad de género, migración y desplazamiento interno, discapacidad, pertenencia a comunidades indígenas u otras minorías, ruralidad, privación de la libertad, entre otras. Estas interseccionalidades han sido abordadas por diversos instrumentos internacionales y han sido objeto de pronunciamientos específicos por parte de los comités” (Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género. MMGyD, 2020).

Este enfoque se utiliza en los análisis para dar cuenta que el género es una variable sobre la que actúan otras dimensiones generadoras de diferencias, por las cuales, los obstáculos y transformaciones en el ámbito de género influyen en las otras y viceversa. Permite, además, “identificar las múltiples identidades que confluyen en una persona o colectivo para entender las desventajas o privilegios que se le presentan a lo largo de su vida.” (CNDH, 2019). Por otro lado, para un diagnóstico integral que posibilite definir las problemáticas con un carácter situado, no puede soslayarse el principio de interculturalidad. La interculturalidad convoca al desarrollo de un enfoque que reconozca las diversas culturas y poblaciones que vivencian múltiples opresiones, promoviendo, a su vez, la deconstrucción de estereotipos discriminatorios y el respeto a otros valores y pautas culturales distintos a los hegemónicos. (Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género. MMGyD, 2020). Es aplicable tanto a varones, como mujeres y otras identidades no binarias, ya que todxs pueden sufrir múltiples discriminaciones por diferentes motivos. Por ejemplo, el acceso a oportunidades y el ejercicio de derechos de una mujer indígena adulta mayor, con una discapacidad, es distinto al de una mujer blanca, joven, en una zona urbana.

⁷ Según informe de ATTTA y Fundación Huésped de 2014. Disponible en: <https://www.huesped.org.ar/noticias/informe-situacion-trans/>

⁸ Para mayor información, visitar la página interactiva de ONU Mujeres “Las mujeres en el cambiante mundo del trabajo. Algunos datos que debería conocer”: <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/changingworldofwork/es/index.html>

⁹ Resumen ejecutivo del Programa Nacional IGUALAR para la Igualdad de Género en el Trabajo, el Empleo y la Producción, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_igualar.pdf

¹⁰ “En los estudios de género, se denomina techo de cristal a la limitación velada del ascenso laboral de las personas dentro de las organizaciones. Se trata de un techo que limita sus carreras profesionales, difícil de traspasar y que les impide seguir avanzando. Es invisible porque no existen leyes o dispositivos sociales establecidos y oficiales que impongan una limitación explícita en la carrera laboral a las mujeres”. Burin, Mabel (1996). «Una hipótesis de género: el techo de cristal en la carrera laboral». Género, psicoanálisis y subjetividad. Paidós

Con estas definiciones, propuestas en este primer apartado, se buscó configurar un punto de partida de acuerdos conceptuales para la construcción de un lenguaje común y un marco de sentido que posibilite un posterior trabajo de análisis del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

El análisis con perspectiva de géneros y diversidad del Cuarto Plan permite detectar hechos y asuntos que suelen pasar inadvertidos y que refuerzan la idea de tareas “naturalmente” desempeñadas por las personas dependiendo si les fueron asignados el sexo femenino o masculino al momento de na-

cer (roles de género en clave binaria). Asimismo, contribuye a ubicar y cuestionar las etiquetas que la sociedad coloca en cada persona, que funcionan como estereotipos de género y que, junto con los roles de género, afectan el acceso a oportunidades y el disfrute de derechos de las personas en los diferentes espacios de relación interpersonal: familiar, laboral, comunitario y social. O, como en este caso particular, que afectan su participación política como ciudadanxs en Gobierno Abierto o afectan el impacto relativo y/o desigual de las reformas en políticas públicas que se implementan para transformar la realidad.



1.b. Análisis integral del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

En este apartado, se expondrán algunas experiencias positivas en materia de género e incorporación de la perspectiva de género en OGP Global que permiten poner el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto en contexto, para luego realizar un análisis integral del Cuarto Plan desde la perspectiva de géneros y diversidad. Se trata de un ejercicio, como punto de partida, para avanzar en la senda de transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el diseño y elaboración de las políticas públicas.

1.b.1. Alianza para el Gobierno Abierto y Género

La Alianza para el Gobierno Abierto OGP considera el género y la inclusión como una de las diez áreas de política estratégica, bajo el lema: “Es más probable que las sociedades tengan éxito cuando todas las personas son miembros iguales y contribuyentes. Los miembros de OGP deben ser intencionales, estratégicos y ambiciosos para llevar las perspectivas de las mujeres y los grupos de género al Gobierno Abierto”.¹¹

A su vez, el área de Género de OGP Global resume su misión afirmando que, si bien la apertura del gobierno es un método poco explorado para acelerar la igualdad de género y cerrar las brechas críticas en la información, el acceso y la participación, sólo cuando las perspectivas de las mujeres, las niñas y las personas de todo el espectro de género e identidad sexual se incluyan en el Gobierno Abierto, también lo harán los conocimientos y las habilidades críticas que aumentan el potencial de reformas ambiciosas¹². En este contexto, el mensaje parece señalar que la inclusión de la perspectiva de géneros y diversidad es indispensable para mejorar el potencial transformador de las reformas de Gobierno Abierto y para que, a su vez, éstas logren cambios más profundos.

Los países miembros de OGP han hecho algunos avances para incluir a las mujeres en el proceso de Gobierno Abierto y para aumentar la perspectiva de género dentro de los compromisos. Actualmente, 31 países de OGP se han comprometido con alguna acción de género o están implementando un compromiso de género. Se contabilizan en total 127 compromisos en esta línea, que abarcan desde intervenciones para reducir las violencias por

motivos de género trabajando en todas las áreas de gobierno para recopilar y analizar datos de manera integral, hasta iniciativas específicas para aumentar el acceso de las empresas cuyas titulares son mujeres, a las ofertas de contratación pública.

No obstante los esfuerzos, este tipo de compromisos representan sólo el 3% del número total de compromisos a nivel global e incluso es menor la proporción de aquellos que abordan específicamente cuestiones de diversidad.

En este marco, hay un espacio considerable para la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en los compromisos que integrarán los próximos planes de gobierno. OGP enuncia que trabajará con los países miembros para mejorar la participación de las mujeres y LGBTI+ en el proceso de construcción de los compromisos, en la incorporación del género en las prioridades temáticas existentes y en el desarrollo de nuevas reformas con un enfoque específico en la promoción de la igualdad de género. En este sentido, también explicita que continuará documentando las mejores prácticas a través de la Iniciativa Feminista de Gobierno Abierto¹³ y los proyectos del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples¹⁴. Mientras tanto, capitaliza oportunidades para conectar mejor las iniciativas de género locales, nacionales y globales, con acciones centrales de transparencia y responsabilidad del gobierno.

¹¹ OGP Global: <https://www.opengovpartnership.org/es/policy-area/gender/>

¹² Ídem

¹³ FOGO (por su sigla en inglés): <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/addressing-gender-equity-challenges-in-open-government-co-creation-processes/>

¹⁴ Preguntas frecuentes sobre el Fondo: <https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-multi-donor-trust-fund/faqs-on-the-ogp-multi-donor-trust-fund/>

El encuadre que propone OGP Global para incorporar el género en los Planes de Gobierno Abierto se focaliza en la participación de mujeres y LGBTI+ en los procesos de co-creación para poder recoger sus miradas y necesidades y en sumar compromisos de género. Sin embargo, no se menciona la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad, lo que supondría una mirada integral de género y aplicar el enfoque en todas las etapas de la elaboración de la política de Gobierno Abierto: en el planteo y selección de las problemáticas, en el diseño de las acciones, su monitoreo y evaluación, la contribución que se espera de los compromisos y la comunicación de los resultados.

Una metodología útil, para acompañar a los países que forman parte de la Alianza en la aplicación de un análisis de géneros y diversidad a los compromisos gubernamentales abiertos y asegurar que tanto los compromisos como el proceso de co-creación sean inclusivos, es el Gender-based Analysis Plus (GBA+) ¹⁵. Se trata de una guía publicada en 2019, a partir de un método originario de Canadá, para examinar la intersección de sexo y género con otros factores identitarios (aspectos de la identidad de las personas). Esta guía aplicada al trabajo sobre gobierno, puede ser de utilidad para comprender cómo mujeres, varones e identidades no binarias experimentan las políticas públicas. Es un método que permite recolectar y revisar información libre de sesgos, una forma de dejar de lado preconceitos y suposiciones que pueden quedar encubiertos y afectar el impacto de ciertas acciones o iniciativas. Se brinda como una herramienta para garantizar

que la comunidad de Gobierno Abierto tienda a ser inclusiva, al comprender y visibilizar las brechas de género.

Resulta una herramienta eficaz para identificar barreras sistémicas y reducir los obstáculos que enfrentan mujeres y LGBTI+ y permite un abordaje desde la interseccionalidad, al considerar otros múltiples factores identitarios, más allá del sexo y el género, como el origen étnico, pertenencia a comunidades indígenas, la edad, entre otros, que se ponen en juego a la hora de pensar el acceso a la información, las posibilidades de participación y las demandas de reforma. También tiene en cuenta los impactos resultantes, esperados y no esperados, positivos o negativos de los compromisos en la vida de las personas y se aproxima a una incorporación transversal de la perspectiva de géneros y diversidad.

Estas son algunas preguntas que propone la guía para un análisis de género que consideramos pertinentes para poder adentrarnos en un análisis integral del Cuarto Plan de Gobierno Abierto:

¿El diseño de las iniciativas de Gobierno Abierto benefician a todxs?

- ¿Beneficia a toda la ciudadanía por igual?
- ¿Las problemáticas priorizadas apuntan a políticas que solucionen inequidades en la distribución de bienes y servicios para la población?
- ¿La convocatoria pública promueve la participación de mujeres y LGBTI+?
- ¿Alienta el compromiso hacia las cuestiones de géneros y diversidad?
- ¿Se toma en cuenta el impacto diferencial sobre la diversidad de personas que pueden verse afectadas, ya sea individual o colectivamente, mujeres, varones, LGBTI+?
- ¿Los compromisos apuntan a resolver desigualdades de poder, ya sea de acceso a oportunidades, derechos o recursos o romper relaciones jerárquicas que pesan sobre y entre los géneros? ¿Cómo se pueden minimizar los impactos negativos?

¹⁵ Más información en sobre la Guía GBA+: <https://cfc-swc.gc.ca/gba-ac/index-en.html>

Por último, otro antecedente de OGP Global para la incorporación de la perspectiva de género en los Planes de Gobierno Abierto es la campaña “Romper los roles”¹⁶. Dicha iniciativa propuso a la comunidad de Gobierno Abierto ir más allá de los roles y responsabilidades tradicionales y ser más ambiciosxs y estratégicxs en sus esfuerzos de incorporar la perspectiva de género en el Gobierno Abierto. A través de la campaña, se instó a los gobiernos a considerar qué medidas de género podrían tomar para lograr que sus procesos de cocreación sean más incluyentes y asegurar que los compromisos reflejan las prioridades de todas las personas de todo el espectro de género. Para finales del 2019, el 31% de lxs miembrxs de la Alianza estaba implementando medidas de género y Argentina formó parte de ese grupo de innovadores en esta corriente de mejora. El impacto de la campaña fue diverso. Se sumaron compromisos de género, que abarcan áreas prioritarias de políticas centrales de OGP, algunos países crearon compromisos de género por primera vez, y otros realizaron una revisión de género en sus planes de acción. También se celebraron paneles sobre desigualdad de género en el Gobierno Abierto, y sesiones con perspectiva específica de género en la Cumbre Global, además del evento paralelo de Gobierno Abierto Feminista. En nuestro país y en otros, representantes de organizaciones de mujeres participaron en el liderazgo del comité directivo nacional o en grupos de múltiples partes interesadas.

Por todo lo expuesto, cabe reconocer y resaltar la tendencia insoslayable de OGP Global hacia la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad desde formatos más aislados, hacia iniciativas más integrales.

En nuestro país, la apertura de información sobre equidad de género en ciencia y tecnología para la incidencia en políticas públicas, la elaboración participativa de un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos y el monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNA 2017-2019), constituyen tres antecedentes relativos a la “cuestión de Género” en los Planes de Acción Nacional de Gobierno Abierto¹⁷. Como resultado del primer compromiso mencionado, se desarrollaron tres herramientas disponibles en la Web¹⁸: una sección de estadísticas con visualizaciones de indicadores sobre género y ciencia; el

Banco de Acciones de género y ciencia, que difunde instrumentos de política con perspectiva de género que implementan organismos de ciencia y tecnología y universidades del país; y datos en formatos abiertos para promover el uso y generación de más información sobre la temática. En segundo lugar, encontramos el proceso de formulación y diseño del PIOD 2018-2020, el primer plan de igualdad de Argentina a nivel nacional que impulsa políticas públicas coordinadas interinstitucionalmente para la igualdad de género y una instancia de monitoreo sobre el desarrollo del PNA 2017-2019.

Por último, cabe recoger las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Encuentro Regional de las Américas de OGP que tuvo sede en Argentina en noviembre de 2017 y en el plano local, la edición de la Semana de Gobierno Abierto. El primero tuvo un eje temático en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y procuró promover la diversidad, la participación equilibrada de sectores y la representación equitativa de género. Luego, en marzo 2019, en la Semana de Gobierno Abierto, las temáticas priorizadas fueron la inclusión y la perspectiva de género. Entre las actividades realizadas se pueden mencionar: el Conversatorio sobre Género y Transparencia, transmitido online desde los estudios de Diputados TV y el Webinar sobre Gobierno Abierto desde una perspectiva de género.

Los compromisos incluidos en el Tercer Plan y la puesta en debate de las problemáticas de género o la perspectiva de género, representan una apertura gradual y un hito de avance para la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad. Se observa un valioso espacio de mejora para promover un enfoque de géneros y diversidad que trascienda el agregado de compromisos que contribuyan a resolver problemáticas “de mujeres” que dan lugar a políticas aisladas del resto de las acciones que se implementan. Este tipo de aproximaciones, en muchas ocasiones aíslan a la población de mujeres de las políticas públicas dirigidas al resto de la sociedad, creando acciones o programas especializados que no abordan la problemática de manera integral. Cabe reflexionar, entonces, sobre la importancia de crear herramientas, políticas, iniciativas y espacios en los que las mujeres y LGBTI+ no sean consideradas de forma aislada, sino que el abordaje de sus problemáticas sea a través de un enfoque transversal de la perspectiva de géneros y diversidad en todas las áreas de gobierno.

¹⁶ Para mayor información: <https://www.opengovpartnership.org/es/campaigns/break-the-roles/>

¹⁷ Estos compromisos formaron parte del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

¹⁸ <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/igualdaddegeneros>

1.b.2. Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

Participación ciudadana: representatividad y transparencia

El Cuarto Plan es el resultado de la co-creación entre más de 70 organizaciones de sociedad civil, 300 ciudadanxs y 18 instituciones y áreas del Estado, y está conformado por 18 compromisos que buscan implementar políticas transformadoras que brinden soluciones a problemáticas concretas. Una primera recomendación desde la perspectiva de géneros y diversidad es dar a conocer la información sobre las características de la participación de forma desagregada, es decir, brindar datos que posibiliten realizar un análisis de género para hacer visible la participación de todxs lxs ciudadanxs, varones, mujeres y LGBTI+. Al tiempo que es importante, para la transparencia y para alentar a la participación ciudadana, dar cuenta de forma sencilla sobre la representatividad alcanzada de las demandas e intereses de estos colectivos. Ir más allá de los números y mostrar cómo es la composición del conjunto, describiendo información adicional sobre esas 70 organizaciones y lxs 300 ciudadanxs que participaron.

La categoría “ciudadanos” que por uso y costumbre se ha utilizado históricamente como universal no es neutral al género ya que está permeada por una brecha de género histórica en los espacios de poder, participación política y toma de decisiones. Ha sido, también, piedra angular en la historia de los movimientos feministas y de la diversidad que luego de la conquista del sufragio pasó a reclamar y reivindicar por la igualdad real, más allá de las igualdades formales proclamadas en cada lugar y los derechos consagrados. Se señala que aún hoy, persisten importantes desigualdades en el ejercicio y goce de los derechos entre varones y mujeres y las brechas son aún más profundas cuando se pone en relación al colectivo LGBTI+. Esto se manifiesta fundamentalmente en el acceso y la distribución de oportunidades y recursos, es decir, a las condiciones de existencia que harían posible la participación política. Esta posibilidad se ve constreñida por diversas circunstancias, en general: educación, acceso a la información, alfabetismo digital, la clase social o condición laboral. En particular, las posibilidades y la forma de participar varía si se es varón, mujer o LGBTI+. Tomemos como ejemplo, una mujer casada de clase media con un hijo o hija que tiene triple jornada de trabajo, porque trabaja fuera del hogar, dentro del hogar con las tareas domésticas y además organiza y realiza otras tareas de cuidado, ¿qué margen de tiempo le queda para participar?

¿cómo se podría hacer para sumar su voz? Su marido, en cambio, trabaja a tiempo completo pero dispone de tiempo libre para informarse, participar activamente en espacios de discusión o de una consulta pública virtual. Se podrían dar distintos ejemplos, para graficar que las personas participan desde sus circunstancias materiales y personales, es decir, desde sus posibilidades, con sus limitaciones y recursos y que éstas difieren notablemente según como se vea atravesada la condición de género por otros factores.

Gobierno Abierto puede afianzar la participación ciudadana, uno de sus pilares claves, promoviendo activamente una mayor participación de mujeres y LGBTI+ y de organizaciones de la sociedad civil que representen sus intereses y dando a conocer información desagregada sobre la participación de estxs ciudadanxs. Esto supone una mejora doble: por un lado, otorga reconocimiento a aquellxs que históricamente no han tenido lugar, porque les fuera negado o porque otras desigualdades no se lo han permitido. Nombrar es dar entidad, hacer visible, hacer presente. Por otro lado, contar con información sobre la participación de forma desagregada por sexo/géneros hace visibles a las mujeres y las personas no binarias que forman parte del colectivo LGBTI+ y permite atender las diferencias en el acceso y la participación para mejorarlos y que sus voces sean escuchadas.

Un primer paso, para promover la igualdad entre los géneros, implica entonces, conocer, producir información sensible al género, dar registro y seguimiento a los procesos propiciando canales y condiciones para que todas las personas sean partícipes. Esta recomendación de apertura de datos y fomento de la participación con enfoque de géneros y diversidad también aplica para una serie de iniciativas mencionadas en el Cuarto Plan, como son: Datos Abiertos¹⁹, el Laboratorio de Gobierno (LABgobar)²⁰ y el canal de Consulta Pública²¹, la plataforma digital que administra la Dirección Nacional de Gobierno Abierto para la comunicación activa y permanente entre los diversos actores (ciudadanxs, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y gobierno) con miras a mejorar el diseño de políticas públicas. En todos los casos previamente mencionados, es fundamental proponer un uso del lenguaje que incluya a todxs.

Temáticas prioritarias del Cuarto Plan

La Mesa Nacional de Gobierno Abierto²², instancia de articulación entre gobierno y sociedad civil, encabezó el proceso de co-creación del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, elaboró la metodología, evaluó las propuestas recibidas, participó de las mesas de diálogo y de redacción de los compromisos, y sistematizó los aportes recibidos en instancia de consulta pública.

Como primera instancia para la co-creación del Cuarto Plan de Acción se identificaron una serie de temáticas sobre las cuales se juzgó importante adoptar compromisos. El criterio imperante para seleccionar estos temas, así como para evaluar las propuestas de compromisos, fue su relevancia en materia de Gobierno Abierto: 1) compromisos sustantivos para la agenda nacional de Gobierno, 2) compromisos internacionales asumidos por la Argentina (por ejemplo: G-20, Objetivos de Desarrollo Sostenible, OCDE); 3) compromisos impulsados en áreas temáticas priorizadas por la Alianza para el Gobierno Abierto, 4) demandados históricamente por organizaciones de sociedad civil y 5) pertenecientes al banco de propuestas del Tercer Plan de Acción.

En relación a las grandes temáticas prioritarias definidas por OGP Argentina (Desarrollo Humano, Género, Gobernanza de los recursos naturales, Infraestructura, servicios y recursos públicos e Instituciones y justicia) hay que destacar que todas ellas están atravesadas por el género y que en tal sentido instan a contemplar esta variable en sus descripciones, de forma transversal.

El desarrollo humano, entendido como el proceso mediante el cual se crea un entorno en el que las personas puedan desarrollar su potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa,

incrementando el bienestar integral de una comunidad, se encuentra permeado de brechas de género y demanda una mirada interseccional. Si entendemos que las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educadx, acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad se puede señalar que estas capacidades se desarrollan de forma diferente según la condición de género de las personas. Para varones, mujeres y LGBTI+, los procesos de socialización, la cultura que nos atraviesa en las miradas y expectativas de lxs otrxs, los roles y estereotipos que pesan sobre los géneros, en la soberanía sobre los cuerpos, los usos del tiempo, las oportunidades y otros factores identitarios que se conjugan (como la clase social o la etnia), condicionan fuertemente el desarrollo humano. No atravesamos las etapas del ciclo vital de la misma manera, ni nos enfrentamos a las mismas adversidades o dificultades de la misma manera según seamos varones, mujeres o LGBTI+. Cada unx se ve condicionado de diversas maneras. Desde la perspectiva de géneros y diversidad, lo personal, es político y por ello, es fundamental que los compromisos o las políticas públicas para el desarrollo humano consideren la dimensión de género desde su misma definición de “lo humano”.

La definición de género a utilizar en el marco del Cuarto Plan requiere también mayor precisión y su revisión brinda la posibilidad de pensarla en un enfoque que no se centre en las mujeres exclusivamente, sino que contemple las estructuras de poder vigentes y las aborde desde una perspectiva integral de géneros y diversidad. En sintonía con las reivindicaciones de la agenda global de OGP, el Cuarto Plan incluye cuatro compromisos de género como temas prioritarios en el plan de

¹⁹ En el marco de la Política Nacional de Datos Abiertos, Datos Abiertos es una iniciativa global, ligada a las políticas de Gobierno Abierto. Se trata de un medio que posibilita un mejor conocimiento del funcionamiento del gobierno, el fortalecimiento del rendimiento de cuentas y la mejora de la vida en ciudadanía. Acceso a través de: <https://datos.gob.ar/>

²⁰ Link de acceso: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/laboratoriodegobierno>

²¹ Accesible a través de: <https://consultapublica.argentina.gob.ar/>

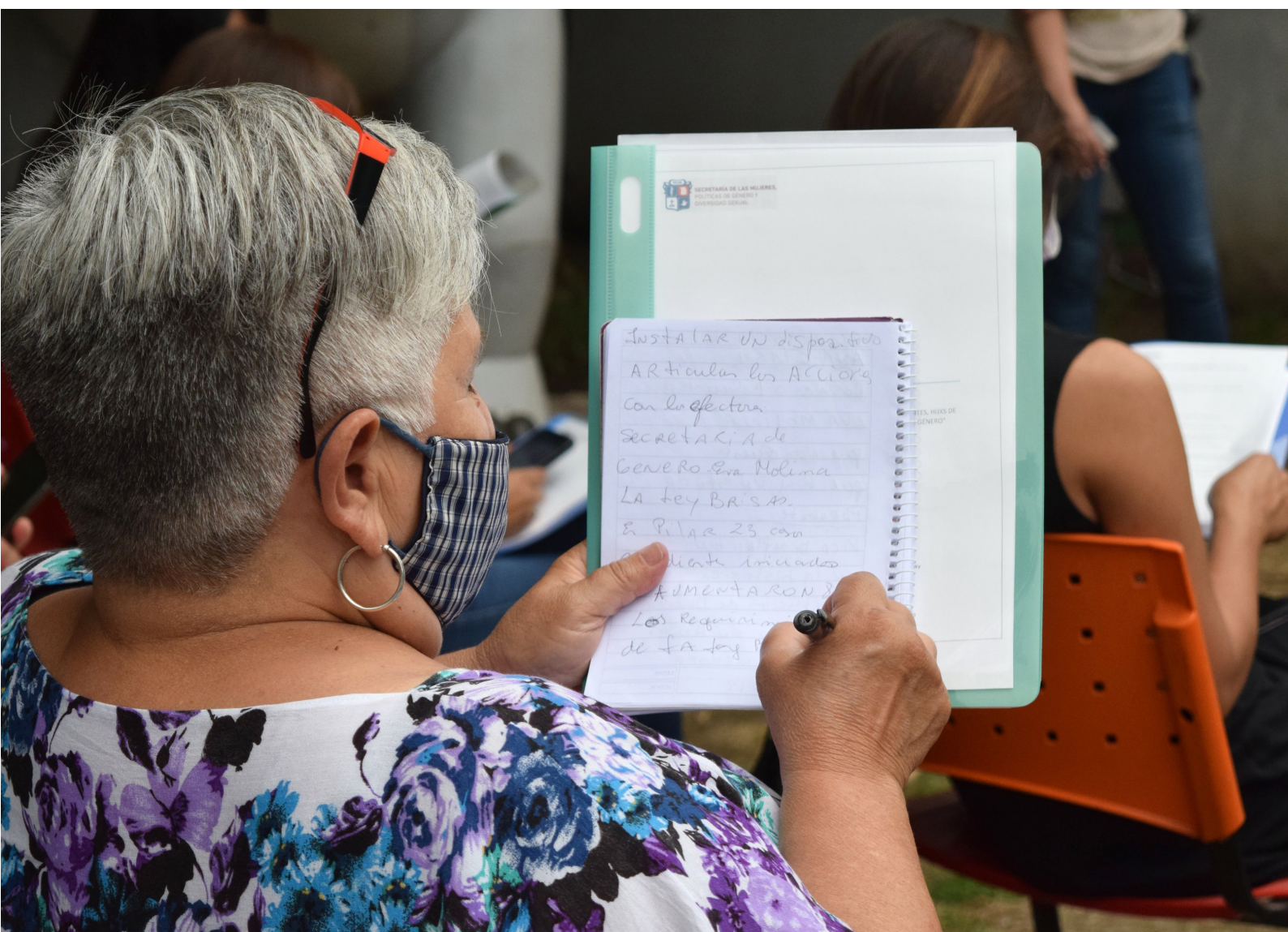
²² Formalizada mediante la Resolución 132/2018, La Mesa Nacional de Gobierno Abierto respeta una conformación equilibrada de sectores: cuatro miembros de gobierno y cuatro de sociedad civil. En representación del Gobierno nacional participan la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital (Secretaría Innovación Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros), la Secretaría de Asuntos Políticos (Ministerio del Interior), la Oficina Anticorrupción y la Agencia de Acceso a la Información Pública. Por otro lado, en representación de la sociedad civil participan en la Mesa Nacional: la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Directorio Legislativo, Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS) y Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM). Más información: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/mesanacional>

acción, pero aún no se evidencia el enfoque más amplio de géneros y diversidad en el desarrollo o la implementación del mismo. Los cuatro compromisos de género que integran el Plan son: Federalización de la Ley Micaela. Capacitación en género para los tres poderes del Estado; Mujeres en el mundo del trabajo: Más evidencia, menos brecha; Sexualidad y derechos y; Observatorio Federal de Implementación de la Educación Sexual Integral. En este punto, creemos importante señalar que es posible realizar un salto cualitativo si se pasa de una propuesta que contemple acciones de género dentro del Plan, para pasar a un Plan con enfoque de géneros y diversidad. El enfoque pone en la lupa las desigualdades y las relaciones de y entre mujeres, varones y LGBTI+ en todos los ámbitos y niveles, a lo largo de todo el desarrollo del Plan, desde la convocatoria, participación y el debate, la comunicación y los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de impacto y rendición de cuentas de los compromisos.

Con relación a la temática sobre Instituciones y Justicia, que refiere a la promoción del Estado de derecho e igualdad de acceso a la justicia, la lucha

contra la corrupción, la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales, todo ello está fuertemente ligado a estructuras de poder permeadas por el género y el acceso desigual. En este sentido, el ejercicio de las libertades se vería abordado desde una óptica más integral partiendo de un diagnóstico con perspectiva de géneros y diversidad.

Se toman estas referencias, como hitos de aprendizaje y como puntos de partida para destacar los esfuerzos realizados por el Cuarto Plan de Gobierno Abierto, con la finalidad de recoger la valiosa experiencia de nuestro país en materia de Gobierno Abierto y capitalizar la idea de que una incorporación transversal de la perspectiva de géneros y diversidad, implica a la vez un desafío y una oportunidad para dar un salto cualitativo en el efectivo avance en materia de derechos y cumplimiento de las obligaciones que emanan de la legislación nacional y de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, géneros y diversidad.



1.b.3. Propuestas para la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en el Cuarto Plan

El análisis integral emprendido sobre el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto brinda una gran variedad de oportunidades para fortalecer la mirada de género que contempla actualmente y llevarla a una instancia que dé paso a la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad.

Para ello, se presentan las siguientes sugerencias y recomendaciones:

Abordar la **transversalización como principio rector del Plan** según el cual la integración de la perspectiva de géneros y diversidad esté presente en todos los niveles y atraviese todas las instancias que lo componen. Se origina en el supuesto de que para lograr la equidad entre varones, mujeres y LGBTI+ es imprescindible modificar las metodologías, los análisis y líneas de acción desde una perspectiva de géneros y diversidad. Una política de transversalización conlleva tener en cuenta las cuestiones de igualdad de oportunidades y derechos para todxs de forma transversal en todas las acciones, y no abordar este tema únicamente bajo un enfoque de acciones directas y específicas a favor de las mujeres o personas no binarias. Aún más, implica que todo lo que hacemos, planificamos, decimos, sea atravesado por ese enfoque o visión de géneros y diversidad. Significa aplicar el principio de dar igual trato y oportunidades a mujeres, LGBTI+ y varones y traducirlo en compromisos que partan de la consideración de las desigualdades que existen entre las personas para adoptar las medidas necesarias y equilibrar la situación.

Entonces, este principio conlleva a **transversalizar la perspectiva géneros y diversidad** desde la participación para la co-creación, los diagnósticos previos sobre las problemáticas abordadas en el proceso de selección, en el diseño y la formulación de los compromisos, hasta la forma en que las actividades planeadas se llevan a cabo en la implementación, su monitoreo y evaluación. Esto implicaría identificar de manera específica y transversal las necesidades, violencias, desigualdades y la discriminación estructural e histórica que atraviesan las mujeres y LGBTI+. Asimismo, requiere tomar en cuenta las

diferencias entre los géneros, analizar los factores que generan las desigualdades y evaluar las posibilidades para su modificación. Es decir, es un proceso por el cual se valora el efecto diferencial que tiene para los géneros cualquier decisión y acción que se toma o planifica en Gobierno Abierto, sus iniciativas, campañas, programas o políticas, en todas las áreas y niveles. A partir de allí, se puede avanzar hacia la elaboración de propuestas de acción que procuren modificar los patrones estructurales excluyentes que limitan el acceso de las mujeres y LGBTI+ a la información, a la participación y la toma de decisiones.

Promover el **uso del lenguaje inclusivo** ya que, desde la perspectiva de géneros y diversidad, es central hacer visibles a las mujeres y LGBTI+ y parte de este ejercicio empieza por nombrar a todxs, porque lo que no se nombra, no existe. Para este propósito, sugerimos consultar “(Re) Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género” elaborada por el MMGYD de reciente difusión.²³

Realizar un análisis de género de cada uno de los compromisos que integran el Cuarto Plan para poder incidir en la igualdad de oportunidades y disfrute de una igualdad real de todas las personas, mujeres, varones y LGBTI+. La incorporación de un análisis de géneros y diversidad a los compromisos tal y como están formulados en el Cuarto Plan, habilitará preguntas de la índole ‘¿quién hace qué, quién tiene acceso a y control sobre qué, quién se beneficia de qué?’ en relación con las personas de todos los géneros y distintas franjas etarias, clases, religiones, grupos étnicos, nivel educativo y otras condiciones sociales. Conlleva, también, problematizar cómo afectará una actividad, una decisión o un plan en particular a los varones de manera distinta que a las mujeres, de manera distinta que al colectivo LGBTI+, y a algunxs de ellxs, de manera distinta entre sí. Un primer paso en esta senda, puede ser la utilización de la Guía GBA+ que brinda una herramienta metodológica accesible y un recurso útil y disponible para el análisis de género sobre los Planes de Acción, validado por la Alianza para el Gobierno Abierto a nivel global.²⁴

²³ MMGYD (2020). (Re) Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/renombrar-guia-comunic-con-persp-de-genero>

²⁴ Recomendación disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/guide-to-gender-based-analysis-plus-gba-and-inclusive-open-government/>

Precisar y adoptar una concepción del género que sea integral e inclusiva y que no se utilice como sinónimo de “mujeres”. El género es una construcción social que responde a relaciones de poder y que se inscribe en las personas asignando roles, responsabilidades, normas, aptitudes, comportamientos y expectativas. Los roles de género se ven afectados por una gran variedad de factores que hacen a la identidad de las personas como la edad, la clase social, raza, religión, orientación sexual, ideología y origen étnico. Es primordial emprender un análisis desde la perspectiva más amplia de géneros y diversidad.

Integrar los enfoques de interculturalidad e interseccionalidad de género para no simplificar la diversidad y caer en reduccionismos o generalizaciones que invisibilizan diferentes situaciones o realidades y abordar aquellas variables que refuerzan las violencias y que implican una multiplicación de las opresiones, como la identidad afrodescendiente, indígena, migrante, el hecho de ser una persona privada de la libertad, con discapacidad, entre otras. En este sentido, vale preguntar si las actividades tienen en cuenta esta perspectiva transversal de diversidad, si se contemplan no sólo las relaciones entre los géneros, sino al interior de los grupos, entre sí y de esta manera poder evitar impactos diferenciales negativos. El exceso de generalización ocurre cuando se toma a un solo grupo como la regla para todos. Por ejemplo, cuando se estudia a un sólo sexo o una variable en clave universal se presume que los hallazgos aplicarán para todos por igual.

Ampliar el **alcance territorial de las instancias de participación de la ciudadanía mediante la promoción de nuevos canales de participación**. A partir de la crisis sanitaria producto del COVID-19 creció la virtualidad como instancia de trabajo. Este mayor uso de herramientas virtuales puede ser una oportunidad para brindar más oportunidades participativas que contemplen a organizaciones sociales de todo el país y que acorten las distancias. Especialmente, en virtud de ampliar la participación de organizaciones con menor acceso a instancias de incidencia en la política pública como organizaciones indígenas, o de la ruralidad, y/o poblaciones con escasa posibilidad de hacer visibles sus reclamos como la comunidad

de afrodescendientes, etc. En este sentido, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad lanzó en el mes de julio el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género²⁵, que se propone abordar de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional la problemática estructural de las violencias contra las mujeres y LGBTI+. El Plan contiene: 27 medidas, 144 acciones que involucran a 46 organismos nacionales, en más de 100 compromisos co-construidos para concretar las acciones enunciadas. Tiene un alcance de dos años y un presupuesto previsto de 18.000 millones de pesos. Las medidas y acciones que conforman el Plan se formularon a partir de un proceso consultivo amplio y participativo con una convocatoria que estuvo destinada a una multiplicidad de actorxs: referentxs de gobiernos locales y provinciales, integrantxs de los poderes legislativos, instituciones y organizaciones comunitarias, actorxs de la sociedad civil, que entre sus actividades aborden la violencia por motivos de género. Durante los meses de febrero, marzo y abril de 2020 se llevaron adelante nueve foros participativos federales -algunos presenciales y otros virtuales en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, un cuestionario virtual que el Ministerio puso a disposición a través de su página Web y un canal alternativo de recepción de propuestas vía correo electrónico. Estos múltiples canales habilitaron la participación de más de 3.400 personas autoconvocadas así como también pertenecientes a distintas organizaciones sociales, académicas, políticas, sindicales, entre otras tramas comunitarias.

Considerar la **revisión del marco normativo de la institucionalidad de Gobierno Abierto en el país** desde un enfoque de géneros para incorporar el espíritu de la democracia paritaria en línea con la Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (Nº 27.412)²⁶ vigente y la reciente resolución de la Inspección General de Justicia²⁷. Incluso, se puede poner a consideración que las autoridades que integran la Mesa Nacional, tengan que tener algún tipo de sensibilización y/o capacitación en perspectiva de género como emana de la Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado²⁸.

²⁵ https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero

²⁶ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27412-304794/normas-modifican>

²⁷ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/paridad-de-genero-en-las-entidades-civiles-y-sociedades-comerciales>

²⁸ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666/texto>

Un eje de trabajo transversal a todo Gobierno Abierto también debe contemplar la **progresiva e incremental incorporación de la perspectiva de género y diversidad a los registros administrativos y otras fuentes de información del Estado**, como relevamientos y encuestas. La incorporación de la variable de “identidad de género”²⁹ en el Censo a realizarse en 2021 es un hito fundamental en este sentido, y el reciente decreto del cupo laboral en la administración pública para personas travestis, transexuales y transgénero también lo es (Decreto 721/2020).

Promover una mayor vinculación entre los **ODS y la Agenda de Desarrollo Sostenible y los compromisos de Gobierno Abierto** y considerar los marcos normativos vigentes para apoyar la transversalización de género y diversidad en la agenda de Gobierno Abierto, contemplando también la reciente creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género³⁰, que tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado nacional.



²⁹ https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/identidad_genero_censo_2020.pdf

³⁰ Decreto 680/2020, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233689/20200818?busqueda=1>

2.

Análisis de los compromisos que integran el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

El presente apartado brinda una lectura en clave de géneros y diversidad sobre un conjunto de compromisos, dentro de los 18 que integran el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Luego de las consideraciones generales sobre el Cuarto Plan de forma integral, consideramos oportuno adentrarnos en un primer análisis en clave de géneros y diversidad. Se trata de un primer ejercicio en línea con las recomendaciones previamente desarrolladas, que resulta deseable poder extrapolar a todas las medidas que integran el Cuarto Plan. En esta primera inmersión, de los 18 compromisos analizados, se seleccionaron seis que podemos denominar “de alto impacto en materia de géneros y diversidad”, puesto que abordan problemáticas en áreas temáticas cuyos

diagnósticos no pueden soslayar las brechas y desigualdades de género latentes, a riesgo de reproducir inequidades. A su vez, respecto de las contribuciones que los compromisos esperan realizar, tienen distinto impacto en las personas según sea su identidad de género no binaria (como lesbiana, gay, bisexual, travesti, transexual, intersex), cisgénero y/o heterosexual.

A continuación, se detallan los 18 compromisos que componen el Cuarto Plan, especificando para cada uno de ellos a qué principios de Gobierno Abierto hacen referencia. También se indican los compromisos de género definidos en el Cuarto Plan y aquellos identificados como “de alto impacto en materia de géneros y diversidad”:

1	Transparencia en Industrias Extractivas
2	Visibilización de los pueblos indígenas
3	Presupuesto Transparente: la gestión del gasto en la Administración Pública
4	Apertura de información en el Sistema de Contrataciones de Obra Pública
5	Acceso a la Justicia
6	Trata de personas
7	Monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento
8	Fortalecimiento de las políticas de apertura y participación cívica en el Consejo de la Magistratura de la Nación
9	Participación ciudadana en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría General de la Nación
10	Diagnóstico Federal Penitenciario
11	Índice de Transparencia Activa
12	Programa Federal de Gobierno Abierto
13	Federalización de la Ley Micaela. Capacitación en género para los tres poderes del Estado
14	Mujeres en el mundo del trabajo: más evidencia, menos brecha
15	Sexualidad y derechos
16	Plan de Acción de Congreso Abierto - HCD
17	Observatorio Federal de Implementación de la Educación Sexual Integral
18	Plan de Acción de Congreso Abierto - HSN

 Aporta a los 3 principios de Gobierno Abierto

 Aporta a la Transparencia

 Aporta a la Participación Ciudadana

 Alto impacto en materia de géneros y diversidad

 Compromiso de Género

En este punto, es clave poner en relación a los compromisos del Cuarto Plan con las áreas de política de OGP Global, ellas son: Género e inclusión, Anticorrupción, Gobernanza Digital, Espacio Cívico, Acceso a la Justicia, Industrias extractivas y protección de los recursos naturales y la prestación de servicios públicos (como salud, educación, agua potable y saneamiento), Apertura Fiscal, Comunidades Marginadas, Parlamento Abierto y Derecho a la Información. Actualmente, la Alianza considera áreas de política prioritarias la lucha contra la corrupción, la mejora del espacio cívico, el acceso a la justicia y la prestación de servicios públicos básicos, y en el último Informe Global³¹ se destaca la transversalización del enfoque de género como un componente clave de Gobierno Abierto.

compromisos orientados a fortalecer la gobernanza digital, garantizar el derecho a la información y la mejora del espacio cívico (la mayoría tiene actividades, productos u objetivos relacionados). En orden de importancia numérica, en materia de Género e Inclusión suman siete compromisos, aunque sólo cuatro son fundamentalmente compromisos de género. Luego, se hace visible una impronta en los compromisos orientados a prevenir la corrupción y mejorar el acceso a la justicia. En menor medida y proporciones semejantes atiende problemáticas sobre la prestación de servicios públicos, las industrias extractivas y recursos naturales, comunidades marginadas y Parlamento Abierto. Hay que resaltar que el Cuarto Plan resulta abarcativo ya que cubre todo el espectro de áreas de política (prioritarias y no prioritarias) de la Alianza de Gobierno Abierto, tal como se ilustra a continuación:

El Cuarto Plan se ubica en una zona que concentra



En cada porción del gráfico circular se puede visualizar las áreas de política de OGP Global a las que aportan los compromisos que componen el Cuarto Plan. Cada compromiso puede incluir más de un área de política de OGP Global.

A continuación se listan los compromisos definidos como “de alto impacto” para la igualdad de géneros y diversidad, según su numeración en el Cuarto Plan:

- **1. Transparencia en Industrias Extractivas**
- **2. Visibilización de los pueblos indígenas**
- **5. Acceso a la Justicia**
- **6. Trata de personas**
- **7. Monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento**
- **10. Diagnóstico Federal Penitenciario**

³¹ Disponible en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2019/08/Global-Report_Volume-1_ES.pdf

Para el análisis de estos seis compromisos, se tomó como fuente primaria los compromisos expresados en el Cuarto Plan de Acción. De tal manera, se examinó para cada uno de ellos si contemplan o proveen indicios de aplicación del enfoque de géneros y diversidad o elementos de

una perspectiva de géneros y diversidad en el planteo de la problemática a abordar, la definición del compromiso y su contribución (por extensión, en las actividades y productos). Un primer filtro, entonces, lo constituyen las preguntas:

¿El planteo de la problemática y/o su contribución contiene o incorpora algún concepto de la perspectiva de géneros y diversidad?

¿Este compromiso comporta un potencial transformador para el logro de la igualdad de géneros y diversidad?

Algunos interrogantes clave son:

- ¿Se nombra, menciona o referencia a mujeres y LGBTI+ o sus colectivos como destinatarixs, protagonistas o parte de las acciones a realizar?
- ¿Se ponen en evidencia desigualdades en el acceso, uso, distribución de servicios, bienes y recursos para y entre mujeres, varones y LGBTI+?
- ¿Entran en consideración brechas e inequidades preexistentes en el área de intervención?
- ¿Se adelantan o prevén posibles efectos diferenciales en el impacto del compromiso?

Haremos un análisis de los compromisos seleccionados intentando aportar información de contexto para dar cuenta de la ausencia o presencia del enfoque propuesto, así como sobre el potencial y la importancia de incorporar la perspectiva de géneros y diversidad en cada uno de ellos. En el análisis de los compromisos también se señala de qué manera la perspectiva de géneros y diversidad puede aportar para el logro de la igualdad de y entre los géneros y se recogen en algunos casos, referencias o experiencias en el plano local

e internacional para ejemplificar y situar el análisis en contexto. Por último, en este apartado se reflexiona sobre los aciertos y los posibles espacios de mejora en torno a los compromisos de género del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto a saber: “Federalización de la Ley Micaela. Capacitación en género para los tres poderes del Estado”, “Mujeres en el Mundo del trabajo: más evidencia, menos brecha”, “Sexualidad y Derechos” y el “Observatorio Federal de Implementación de Educación Sexual Integral”.

Análisis de los compromisos de alto impacto en materia de géneros y diversidad del Cuarto Plan

1) Transparencia en Industrias Extractivas

El compromiso consiste en publicar información sobre las industrias extractivas referida a aspectos económicos, jurídicos y tributarios de las actividades extractivas, así como las evaluaciones de los costos y beneficios fiscales del régimen de inversiones mineras (Ley 24.196) realizadas sobre la base de una metodología co creada con organizaciones de la sociedad civil (OSC). También se sistematizará y disponibilizará información social y ambiental existente en la Subsecretaría de Desarrollo Minero (SDM) sobre los proyectos que solicitan el beneficio de la estabilidad fiscal dentro de dicho régimen.

El objetivo general que orienta este compromiso es contribuir a la gobernanza y la transparencia de estas industrias en nuestro país. Se busca asegurar la transparencia de la información relativa a objetivos, beneficiarios, requisitos, montos y resultados del régimen en términos económicos y financieros, tanto en el diseño metodológico como en la implementación del mismo.

El Régimen de Inversiones para la Actividad Minera se vio sujeto a una serie de modificaciones que consisten, a grandes rasgos, en su desburocratización para empresas y organismos públicos del sector minero. Se simplificó el trámite para acceder al beneficio de la Ley de Inversiones Mineras lo que permitirá un importante ahorro monetario anual a las empresas, y la reducción de tiempos y costos. A su vez, se espera que el régimen dote al sistema de transparencia y trazabilidad gracias a un mejor control sobre los mismos reglamentando un nuevo formato de declaraciones juradas, respecto a los gastos deducidos, a las amortizaciones realizadas y a las previsiones especiales hechas sobre la conservación del medio ambiente. Esta

desburocratización del acceso a los beneficios de la Ley de Inversiones Mineras aspira a generar un clima favorable para las exploraciones y producción minera en Argentina.³²

Este compromiso, tal como lo expresa su definición, focaliza sus acciones en subsanar un problema de falta de información sobre flujos económicos del sector. Sin embargo, el desempeño económico de las industrias extractivas contrasta con los graves problemas sociales y ambientales que conlleva. La presencia de la minería a gran escala, sobre todo mediante tajos a cielo abierto, significa la reconfiguración de los territorios con daños irreversibles al medio ambiente, a la vida comunitaria y a las actividades primarias en los terrenos que ocupa y en el entorno cercano a su explotación. La producción de oro, por ejemplo, implica el uso de grandes cantidades de agua, la aplicación de sustancias altamente tóxicas para la extracción del metal, como el cianuro, y la contaminación del suelo, el aire y las fuentes de agua. Lo mismo puede decirse de la plata y, en general, de toda la extracción y procesamiento minero.³³

En su definición, las acciones de este compromiso apuntan a subsanar un problema de falta de información sobre flujos económicos del sector. De esta manera el foco queda puesto en los aspectos económicos, jurídicos y tributarios de las actividades extractivas, así como las evaluaciones de los costos y beneficios fiscales del régimen de inversiones mineras. Si bien hace extensiva la necesidad de procurar información social y ambiental, lo hace de un modo general, quedando en segundo plano³⁴ cuando las transformaciones causadas por la minería suelen ser radicales: pérdida (a veces total) de las formas previas de producción y consumo, cambios en las estructuras

³² Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/simplifican-tramites-para-el-acceso-los-beneficios-de-la-ley-de-inversiones-mineras>

³³ La CIDH se ha pronunciado al respecto señalando que “los impactos de la presencia de los metales pesados en el organismo de los seres humanos pueden resultar irreparables si los Estados no toman las medidas urgentes y especiales para abordar cada caso concreto” (CIDH, 2016) “Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo”, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 47/15

³⁴ Según Marisa Bilder (2013), las disputas materiales y simbólicas en torno a los bienes naturales y los territorios constituyen una de las experiencias de creciente importancia en Argentina. Ellas se originan en la expropiación de derechos individuales y colectivos, que los grupos subalternos como son las mujeres, el campesinado, los pueblos originarios y las poblaciones rurales, reivindican y reclaman, a su vez, posibilidades de ser, de hacer, de tener y de decidir.

familiares y comunitarias, pérdida de actividades agrícolas, modificación del entorno ambiental y la completa destrucción del tejido social, agudizada a veces por la presencia de grupos delictivos o redes de corrupción. Estos cambios pueden ser más sutiles pero, en definitiva, el extractivismo tiene secuelas en prácticamente todos los ámbitos de la vida de las comunidades y, desde el enfoque de género interseccional e intercultural, impactos diferenciales para las mujeres indígenas, niñas y personas mayores.

Por otro lado, los liderazgos femeninos y la participación de las mujeres en las gestiones y decisiones se ven algunas veces invisibilizados y otras veces restringidos por la prevalencia de las asimetrías y roles de género, que excluyen o limitan su presencia tanto en las comunidades como en las organizaciones y movimientos que interpelan a los proyectos extractivos, o su participación ciudadana. Resulta prioritario, entonces, para el abordaje de esta temática, no sólo un enfoque con perspectiva de géneros, sino también un enfoque socioambiental y de derechos humanos que tenga en cuenta la puja por el territorio en el uso de los recursos naturales y que pueda anticipar y resolver de manera integral los impactos que esta actividad genera.

En otro orden de cosas, según un artículo publicado en la página de OGP Global, basado en estudios recientes en América Latina, los impactos diferentes para varones y mujeres, rara vez son tenidos en cuenta en los procesos de políticas gubernamentales y, en general, existen relativamente pocas leyes, políticas u otros documentos oficiales sobre el sector extractivo que hagan referencia a cuestiones de géneros³⁵. Estos estudios relacionan el enfoque de género con los aspectos sociales y ambientales de la gobernanza de los recursos naturales. Establecen como un elemento clave que las evaluaciones de impacto ambiental y social incorporen datos sobre género y también ponen de relieve que algunas políticas necesitan que las compañías consideren a las mujeres como un grupo de interés específico al diseñar las intervenciones

de responsabilidad social de las empresas o los planes de participación de la comunidad. Estos documentos revelan que, al tener en cuenta el impacto del sector extractivo en las mujeres, la mayoría de los gobiernos, empresas y organizaciones sólo consideran que el sector afecta a las mujeres que viven en las comunidades donde se ponen en práctica los proyectos de extracción, lo cual redundaría en una mirada demasiado limitada y la forma en que se aplica a menudo refuerza aún más los estereotipos de género. La gobernanza del sector extractivo tiene otras ramas que van más allá del impacto social y ambiental de la extracción: incluye marcos fiscales específicos para el sector (impuestos y regalías pagadas por las empresas), incentivos para los inversores y gestión de los ingresos como la financiación y la política del gobierno, que pueden tener repercusiones significativas en la población de todo un país pero hoy carecen de enfoque de género.³⁶

La falta de tratamiento de las cuestiones de género por parte del sector extractivo fue, en parte, lo que motivó la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI)³⁷: un nuevo estándar y requisitos de divulgación adoptados por OGP en 2019 en torno al género³⁸. Esto incluyó promover la divulgación de datos desglosados por género y la participación de las mujeres en grupos de trabajo que supervisan la implementación del EITI en cada país. En este sentido, celebramos que uno de los hitos de este compromiso promueva la publicación semestral de información relativa al proceso de implementación del estándar EITI en Argentina. Esta información hace visible la necesidad de profundizar los análisis de los impactos del modelo extractivista desde un enfoque de género, ya que los hallazgos principales sustentan la hipótesis de que el sistema sexo/género es funcional al modelo extractivista de manera generalizada y tiende a ampliar y profundizar las desigualdades sociales y de género (Salazar Ramírez, 2017). Esta investigadora plantea una alternativa interesante para incorporar la perspectiva de género en la problemática. En su estudio propone la transversalización de las variables básicas del análisis de

³⁵ Según un estudio del Instituto de Gobernanza de los Recursos Naturales (Natural Resource Governance Institute o NRGi -inglés) y el Instituto de Recursos Mundiales (WRI-inglés), "¿De qué forma pueden las leyes y las políticas del sector extractivo contribuir a la igualdad de GÉNERO?". Disponible en: <https://resourcegovernance.org/blog/leyes-politicas-sector-extractivo-contribuir-igualdad-genero>

³⁶ Op. Cit. "¿De qué forma pueden las leyes y las políticas del sector extractivo contribuir a la igualdad de GÉNERO?" Disponible en: <https://resourcegovernance.org/blog/leyes-politicas-sector-extractivo-contribuir-igualdad-genero>

³⁷ Más información: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/eiti/sobre-eiti>

³⁸ Sobre la sinergia EITI- OGP: <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/seeking-synergy-ogp-eiti/>

género y medio ambiente como la división sexual del trabajo, acceso diferenciado por género a los recursos naturales y a la toma de decisiones y uso del tiempo, en ámbitos de la vida comunitaria, tomando como referencia el concepto de territorio: uso del territorio de varones y mujeres; ocupación, empleo e ingreso desagregado por sexo; efectos en la salud y medio ambiente diferenciados para cada género; y la participación y distribución de roles en la organización y vida comunitaria.

En resumen, se sugiere ampliar el detalle del compromiso y sus acciones e incorporar una mirada sensible al género desde un enfoque que tenga en cuenta la interseccionalidad y la interculturalidad para producir información. Para ello, es crucial que el compromiso incluya indicadores de género que hagan visibles las brechas en el sector y princi-

palmente, que contemple información sobre el impacto diferencial que tiene la actividad en las relaciones de género y la vida de las personas en el territorio. La propuesta es potenciar el compromiso y abrir interrogantes en torno a ¿cómo estas políticas impactan en la igualdad de género y en las comunidades? ¿Pueden incorporarse indicadores de género para este compromiso sobre la gobernanza de los recursos mineros y sus acciones? ¿Cómo podría contemplarlos en las instancias de monitoreo y evaluación?

Estos planteos permitirían analizar con una lente más amplia la gobernanza y la transparencia de las industrias extractivas y ponerlas en diálogo con otras herramientas y la responsabilidad de las políticas públicas para el desarrollo social en este sector.

2) Visibilización de los pueblos indígenas

El compromiso consiste en actualizar y difundir un mapa online -compatible con teléfonos celulares- de comunidades indígenas que cuente con distintas capas y que permita acceder a información actualizada sobre la situación e historia de cada comunidad, así como sobre las políticas públicas implementadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y otros organismos del Estado nacional. La plataforma contemplará funcionalidades que permitan recibir comentarios o solicitar la rectificación de algún dato publicado. Entre las capas programadas se incluyen: autoridades vigentes y su denominación nativa; fechas de celebraciones; historia del pueblo; información censal; radios indígenas; idioma; situación de la estructura hídrica/eléctrica; acceso a internet y telefonía; proyectos implementados; resoluciones INAI; estructura, autoridades INAI y vías de contacto; asignación de subsidios, entre otras. Asimismo, se capacitará a agentes del Estado nacional que se desempeñen en atención al público sobre temática indígena y se promoverá la adhesión de las provincias para incorporar en el mapa acciones y datos recabados por organismos provinciales.

La visibilización de la situación actual y la historia

de las más de 1600 comunidades de los distintos pueblos indígenas de nuestro país amerita un enfoque interseccional y con perspectiva de géneros y diversidad. En este sentido, resulta alentadora la reciente creación del Área de Mujeres y Diversidad Indígena por parte del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)³⁹, que articulará sus acciones con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para “*desarrollar herramientas y dispositivos de abordaje específicos que garanticen a las mujeres, miembros de pueblos indígenas, mecanismos de protección y defensa para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad*”.

Relativo al enfoque para abordar esta problemática recomendamos una aproximación a la perspectiva propuesta por la CIDH, en el informe integral “Las Mujeres Indígenas y sus derechos humanos en las Américas” (CIDH, 2017). En él se expone un conjunto de principios⁴⁰ para un enfoque integral, de género y etnoracial, que guían la acción del Estado a la hora de poner en práctica medidas integrales a fin de prevenir y abordar todas las violaciones de derechos humanos de las mujeres indígenas. Se describen brevemente a continuación:

³⁹ Más: información: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/por-primera-vez-el-inai-tiene-un-area-para-tratar-los-derechos-de-las-mujeres-indigenas>

⁴⁰ Estos principios derivan del objeto y el propósito de los instrumentos de derechos humanos vigentes en los Estados Miembros de la OEA.

1. Actoras empoderadas: se debe entender a las mujeres indígenas como sujetos de derecho y no simplemente como víctimas o blanco de violaciones de derechos humanos;
2. Interseccionalidad: las mujeres indígenas tienen una identidad multidimensional que requiere un enfoque interseccional al evaluar las formas de discriminación que enfrentan. La superposición de varias capas de discriminación, lleva a una forma de discriminación agravada que se expresa en experiencias manifiestamente diferentes de una mujer indígena a la otra;
3. Autodeterminación: Las violaciones del derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación y al control de sus tierras y recursos tienen efectos acentuados en las mujeres indígenas. Una forma importante de violencia infligida en las mujeres indígenas deriva específicamente de los efectos del colonialismo y el racismo persistente que se observa en la sociedad y en las políticas actuales;
4. Participación activa: las mujeres indígenas deben tener la oportunidad de participar en todos los procesos que influyen en sus derechos (la CIDH considera prioritario que las mujeres que se definen como integrantes de pueblos indígenas participen y expresen sus puntos de vista en los procesos pertinentes que tengan repercusiones en sus derechos)⁴¹;
5. Incorporación de sus perspectivas: en todas las políticas que afectan a las mujeres indígenas, es esencial tener en cuenta su cosmovisión y el concepto particular que tienen de sus derechos y del “buen vivir”, así como las formas de violencia y discriminación que sufren. La definición de la sustancia de los derechos aplicables a las mujeres indígenas abarca no sólo lo que consta en instrumentos internacionales, sino también la forma en que las mujeres indígenas entienden y expresan la aplicación de esos instrumentos a su experiencia;
6. Indivisibilidad: El principio de la indivisibilidad de los derechos humanos es esencial para la protección completa y efectiva de los derechos de las mujeres indígenas. En su jurisprudencia, la CIDH ha reiterado la naturaleza universal, indivisible, interdependiente e interrelacionada de todos los derechos humanos. Este principio particularmente pertinente para las mujeres indígenas implica, por un lado, una estrecha conexión entre la protección de los derechos civiles y políticos de las mujeres indígenas y los derechos económicos, sociales y culturales. Por otro lado, significa que los Estados tienen el deber de prestar especial atención a sectores sociales y a particulares, como las mujeres indígenas, que han sufrido diversas formas de exclusión a lo largo de la historia o que son víctimas de prejuicios persistentes, y adoptar de inmediato las medidas necesarias para prevenir, reducir y eliminar condiciones y actitudes que generen o perpetúen la discriminación en la práctica.
7. Dimensión colectiva de los derechos de las mujeres indígenas: éstos deben entenderse en sus dimensiones individual y colectiva puesto que tienen una interconexión innegable e inseparable. En su acción para proteger los derechos de las mujeres indígenas, es deber de los Estados tener en cuenta ambas dimensiones de sus derechos humanos.

Una mirada con perspectiva de géneros y diversidad sobre este compromiso es una parte necesaria de un enfoque holístico más amplio, que tenga en cuenta todas las variables históricas, sociales, económicas y culturales que influyen en las violaciones de derechos humanos de las mujeres indígenas. Implica, por un lado, no perder de vista los roles de género en juego en las dinámicas sociales al interior de las comunidades, así como

tampoco, las desigualdades que generan y que afectan de diferentes maneras las experiencias de vida según el género, en el diagnóstico inicial o la descripción de la problemática. En este sentido cabe subrayar, que la Comisión Interamericana logró documentar las formas en que, a lo largo de la historia, las mujeres indígenas han enfrentado prejuicios basados en diversas facetas de su identidad. Una confluencia de factores, como el

⁴¹ “Igual que los pueblos de los que forman parte, las mujeres indígenas tienen derecho a participar en la formulación, ejecución y evaluación de toda política y programa que las afecte. Ese principio se reconoce en los artículos XXIII (apartados 1 y 2) y XXXII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los artículos 5 y 23 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT, entre otros instrumentos”.(CIDH, 2017, pág. 36)

racismo, el sexismo y la pobreza, combinados con las desigualdades estructurales e institucionales emanadas de ellos, así como violaciones de derechos humanos relacionadas con sus territorios y los recursos naturales que contienen, exacerban el riesgo de las mujeres indígenas a las violaciones de sus derechos. Todas estas fuentes de discriminación se combinan y crean capas superpuestas de violaciones de derechos humanos que se refuerzan mutuamente. En segundo lugar, en consonancia con las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana, es fundamental obtener información desagregada por género, con relación al potencial para brindar información cualitativa de la situación y de las políticas públicas implementadas y lograr un mayor alcance al objetivo de visibilización.

Pensar y crear indicadores sensibles al género con un enfoque de interseccionalidad e interculturalidad posibilita una mirada integral con perspectiva de géneros y diversidad que además de visibilizar

y beneficiar a los organismos y los agentes del Estado, abre una condición de posibilidad para la participación en el diseño de políticas públicas orientadas a reducir las desigualdades que afectan a las comunidades, las personas al interior de las comunidades (las mujeres indígenas también encuentran distintas formas de discriminación y violencia en su propia comunidad), entre sí y con el resto del país, y de esa forma mejorar la calidad de vida de sus integrantes y sus relaciones. Fundamentalmente, en la erradicación de toda forma de discriminación por una vida libre de violencias. De manera tal que, el compromiso pueda responder a las necesidades e intereses de otros grupos subalternos dentro de las comunidades indígenas, que tal vez no tengan el mismo acceso a la participación ni a la toma de decisiones. Finalmente, se destaca la importancia de enfatizar en el derecho de la consulta y la participación de los pueblos indígenas en aquellas políticas que refieran a sus integrantes.

5) Acceso a la Justicia

El compromiso consiste en la creación de Observatorios de Acceso a Justicia con perspectiva de género que tengan alcance federal, estén atomizados a lo largo del país y reúnan en cada jurisdicción en la que está presente la política de Centros de Acceso a la Justicia (CAJs) a organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil y/o actores vinculados en materia de acceso a derechos. Se entiende a estos observatorios como herramientas fundamentales de investigación en materia de acceso a derechos humanos, que pondrán de manifiesto la necesidad de lograr un mayor acceso a la justicia por parte de las y los habitantes de la República Argentina. Ello, a los efectos de revertir las profundas desigualdades estructurales existentes y entendiendo el acceso a justicia como un derecho humano fundamental y una garantía que permite el respeto, ejercicio y el restablecimiento de otros derechos. Los observatorios pretenden ser un espacio de estudio, investigación y diagnóstico en materia de derechos vulnerados que permitan identificar sus causas y consecuencias. Tienen como propósito generar diagnósticos basados en evidencia que surge tanto de testimonios de lxs propixs actorxs como de aquella información

que releva la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia (DNFPAJ) a través del Sistema de Información de los Centros de Acceso a la Justicia (SICAJ), y que partan de situaciones problemáticas que atraviesan a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social; como también identificar y visibilizar las necesidades que padecen las personas, en pos de promover y proteger la defensa de los Derechos Humanos en todos los ámbitos y, así, contribuir a que se garantice el real acceso a derechos y oportunidades en materia de justicia social.

La formulación de este compromiso se orienta a dos ámbitos de intervención concretos: la accesibilidad a derechos y los factores y obstáculos que condicionan las vidas cotidianas e impiden el real acceso a los mismos. En este sentido, el acceso a la justicia se re-dimensiona como acceso a derechos económicos y sociales y no simplemente como la posibilidad material de acudir al sistema de justicia formal. El compromiso asume la creación de Observatorios de Acceso a la Justicia como una forma de relación con las comunidades, barrios, organizaciones sociales, sectores populares más vulnerables y de zonas postergadas del país.

En su reformulación el compromiso explicita que la creación de Observatorios de Acceso a Justicia contará con perspectiva de género. En este sentido, es crucial contemplar una mirada de géneros y diversidad para pensar la vulnerabilidad social y discriminar los problemas, las necesidades y el acceso a derechos y oportunidades de las personas, puesto que varones, LGBTI+ y mujeres enfrentamos diferentes situaciones de vida y resolvemos los problemas de distintas maneras en función del género y las relaciones de género que nos toca vivir. Desde el enfoque propuesto, las múltiples dimensiones de exclusión y discriminación explican el fenómeno de la feminización de la pobreza, donde se intersectan además del género, la clase, la etnia, la orientación sexual, la edad y la discapacidad entre otras dimensiones identitarias. *“Según datos de la CEPAL, en 2018 en Argentina cada 100 varones que se encontraban en la pobreza existían 120 mujeres en la misma condición, acentuándose esta relación en el caso de la pobreza extrema. Su rol social asignado al cuidado y su correlato en las limitaciones para poder acceder al mercado laboral generan como consecuencia la falta de autonomía económica durante las distintas etapas de la vida”* (MMGyD, 2020). Este hecho social requiere de una explicación basada en el género puesto que sucede en dos planos simultáneamente: las mujeres empobrecidas en las condiciones materiales de vida, se ven vulneradas en materia del tiempo y también en materia de derechos, ya que muchas veces no pueden acceder a derechos básicos por el lugar de residencia, la falta de información, recursos (incluido el tiempo) y herramientas. Pensar la igualdad en términos de participación y de acceso a derechos, necesariamente implica medir la pobreza del tiempo, especialmente notoria en el caso de las mujeres. Según datos relevados por el INDEC, en cuanto a la pobreza de tiempo⁴², *“los resultados indican que el 9,8% de la población argentina era pobre de tiempo en 2013 (...). Existe una brecha de género desfavorable para las mujeres: 14,7% de las mujeres son pobres de tiempo, mientras que el porcentaje es de 5,1% en el caso de los varones, con diferencias regionales relacionadas con patrones culturales, diferencial de salarios y*

oferta de servicios de cuidado” (INDEC, 2020). Esta vulnerabilidad en materia de tiempo se agrava en los casos de pobreza monetaria, debido a la imposibilidad de acceder a sustitutos de las tareas diarias en el mercado. En definitiva, el concepto de pobreza de tiempo alude a una carencia que, al igual que la pobreza monetaria, se distribuye de manera desigual entre y al interior de los hogares (Marco, 2013).

En la medida que el compromiso se propone contribuir a acortar la brecha de desigualdad y/o superar los obstáculos que vulneran el acceso y ejercicio efectivos de derechos, debe contemplar como el género se imbrica y atraviesa la brecha de justicia. A la hora de mejorar la accesibilidad al sistema de justicia, de crear mecanismos alternativos de solución de conflictos, o las formas de canalización de reclamos y peticiones en las sedes administrativas, el empoderamiento jurídico y la participación de la ciudadanía (desigual e inequitativamente diferente para unxs y otrxs) y la protección y defensa de personas y colectivos especialmente vulneradxs sobre la base de producir de información de calidad y el monitoreo de las políticas públicas con perspectiva de género.

Destacamos el avance en la incorporación de la perspectiva de género en el abordaje de las llamadas NJI (necesidades jurídicas insatisfechas) y la creación de Observatorios para la problemática que el compromiso aborda. Las NJI son entendidas como aquellas necesidades no cubiertas de personas que han padecido un problema jurídico (que no podían resolver por sí mismas) y al mismo tiempo se mostraban disconformes con el asesoramiento recibido o bien con el resultado obtenido del proceso judicial⁴³, puesto que existen y preceden otras brechas al interior de la brecha de justicia. Muchas de las necesidades jurídicas insatisfechas de la población, no encuentran respuesta como consecuencia de variados obstáculos materiales y subjetivos que se reproducen por desigualdades de género, y no pueden ser superados por grandes colectivos de personas, generando una trampa doble para el acceso a derechos.

⁴² El concepto de “pobreza de tiempo” surge también en relación a la sobrecarga de tareas domésticas y de cuidados. La Mag. Calero (2019), señaló que la importancia de estudiar el uso del tiempo reside en que se trata de una de las dimensiones del bienestar y establece relaciones entre la economía del cuidado, la pobreza del tiempo y cuestiones de género. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/acteconómica/article/view/23445>.

⁴³ Para mayor información sobre el origen del concepto en nuestro país: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj/justicia/afianzar/caj/politica-de-gobierno-abierto/diagnostico-de-necesidades-juridicas-insatisfechas-y-niveles>.

Creemos que se presenta una ventana de oportunidad interesante en contribuciones esperadas y que se trata de una apuesta fuerte en la incorporación de un enfoque de géneros y diversidad, desde el momento en que se sitúa con una mirada de derechos humanos sobre el acceso a la justicia en sentido amplio.⁴⁴

Parte del problema, es la falta de estadísticas desagregadas por sexo y género y la falta de enfoque de género de la justicia, tanto en temas relativos al personal, acceso a la justicia, causas judiciales de los distintos fueros y sentencias, entre otros temas. Al no existir estos datos, no se puede estructurar con mayor precisión una política pública para la justicia con igualdad. Llama la atención que la mayoría de las investigaciones que han contribuido de forma significativa a ampliar el conocimiento disponible sobre temas de género y derecho, no han incluido la búsqueda de más y mejor conocimiento sobre dinámicas de género y necesidades insatisfechas en el acceso a la justicia por parte de las mujeres, LGBTI+ y los varones.⁴⁵

Dejamos mención del “Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género”, como un ejemplo en torno a la articulación de medidas posibles y avan-

ce para el logro de estos desafíos. En particular, porque tiene como uno de sus ejes garantizar la gestión integrada y coordinada de la información estratégica y estadística en materia de violencias extremas por motivos de género. Se trata de una alianza estratégica conjunta con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) y Ministerio de Seguridad (MINSEG).⁴⁶

El costo de priorizar lo posible puede implicar, a veces, reforzar las intervenciones de carácter simbólico o menos estructurales y dejar de abordar las causas centrales de la desigualdad basada en el género. También puede implicar concentrarse en las audiencias internas a riesgo de marginalizar la prioridad de las demandas de igualdad de género en el acceso a la justicia para la ciudadanía. Para las nuevas institucionalidades parece aún un reto encarar los grandes debates sobre priorización y los ejes más relevantes de trabajo enfocado a la transformación más profunda de las estructuras de género. El riesgo de demorar estos procesos de planificación o sobre adaptarse a las posibilidades efectivamente abiertas, cuando hay pocos recursos disponibles, puede, en ocasiones, ser funcional a reforzar las dinámicas profundas que entronizan la inequidad.



⁴⁴ Cabe mencionar respecto de las brechas de género en el acceso a la justicia en sentido estricto, que existe una larga trayectoria y experiencia por recoger, tanto de los organismos que procuran mejorar el acceso a la justicia como de los estudios e investigaciones que aportan conocimiento y herramientas para el logro de una igualdad de acceso. Una visita al Observatorio de Género en la Justicia abre un portal a la historia de este problema y este reclamo en nuestro país que afecta e impacta de manera desigual en el colectivo de mujeres e identidades no binarias. Además del recorrido temporal y normativo, muestra la multiplicidad de acciones de intervención y políticas judiciales puestas en marcha desde los dispositivos de género y se enumeran las institucionalidades de género (18 espacios como oficinas y programas) logradas a la fecha.

⁴⁵ Trabajos sobre mujeres y acceso a la justicia: Reformas judiciales, acceso a la justicia y género, de Rodríguez, Marcela V. (2007); Provisión de servicios de acceso a la justicia sensibles al género (Birgin y Kohen, 2006; ELA, 2009a y 2012); Mecanismo institucional para transversalizar el enfoque de género en el poder judicial. Fundamentos para el debate de Jeannette LLaja Villena (2015).

⁴⁶ Texto de la Resolución Conjunta 3/2020: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233658/20200814>

6) Trata de personas

La propuesta consiste en garantizar el acceso a la información pública sobre trata de personas que asegure un enfoque de innovación y apertura del sistema de justicia. Este compromiso se basará en (1) la apertura de datos estadísticos, (2) la apertura de información sobre las políticas implementadas en los procesos de atención y acompañamiento a víctimas de trata de personas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y (3) el desarrollo de ámbitos de diálogo y articulación con la sociedad civil y otros actores institucionales que abordan la temática.

Este compromiso se pronuncia sobre el sistema de información con datos oficiales sobre trata de personas e identifica un problema concreto en este sistema, que dificulta la realización de diagnósticos situacionales para la formulación de las políticas públicas. En su diseño participaron organizaciones que trabajan sobre la base de un enfoque transversal de género. En su definición, el compromiso explicita su vinculación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, N°5, 10 y 16 y hace referencia a la necesidad de un abordaje integral de la problemática de la trata. A riesgo de que los comentarios y recomendaciones ya hayan sido contemplados, queremos mencionar algunas ideas.

El delito de trata de personas es un crimen complejo con dimensiones nacionales y transnacionales, cuyas características cambian constantemente y las particularidades de los casos varían de acuerdo a distintos factores, como lugar de origen y de destino de lxs migrantes, perfiles o características de las víctimas (género, sexo, edad, condición socioeconómica, cultural, entre otras) y las finalidades de explotación; no obstante, la violencia, la opresión, el abuso de poder, la manipulación y el temor son elementos presentes en todas las circunstancias.

Según el Reporte Global sobre Trata de Personas de la UNODC de 2018, alrededor del 59% del total de

las víctimas detectadas se encontraban destinadas a la explotación sexual, el 34% aproximadamente eran sometidas a trabajos forzados o servidumbre, mientras que el 7% tenían como destino otras modalidades de explotación. Según este reporte, aproximadamente el 49% de las víctimas de trata detectadas globalmente entre 2014 y 2017 fueron mujeres adultas; si se tiene en cuenta a las niñas, la proporción de víctimas de género femenino asciende al 72% del total.⁴⁷

Desde una perspectiva de géneros, la trata constituye una de las formas más extremas de la violencia por motivos de género (después del femicidio y el transfemicidio) y por ende una grave violación a los derechos de quienes la sufren: como el derecho a la vida, a la dignidad humana, a la integridad física, psicológica, sexual, a la salud, a la libertad, a la seguridad personal, a la igualdad y a los derechos económicos, sociales y culturales. La trata de personas, además involucra, de algún modo, todos los tipos de violencia por motivos de género, provocando graves dificultades para el desarrollo de las mujeres, niñas y LGBTI+ en las distintas esferas de su vida, a lo que se suma la probable exposición a la violencia institucional frente a los obstáculos en el acceso a la Justicia y a los servicios de asistencia necesarios.

La complejidad que conlleva el fenómeno de la trata de personas y lo delicado de las consecuencias que trae aparejadas, requiere de un abordaje integral, desde la prevención, la sanción, la protección y la asistencia, para comenzar a erradicar la trata, desmantelando las redes criminales, creando condiciones de vida dignas para que todas las personas puedan ejercer su derecho a desarrollarse libre y plenamente, y generando redes de contención y asistencia para que quienes fueron víctimas logren alcanzar sus derechos y su plena reinserción social con el acompañamiento del Estado.

Adoptar una perspectiva de géneros y diversidad en las políticas contra la trata implica reconocer las

⁴⁷ Kangaspunta, K., Sarrica, F., Johansen, R., Samson, J., Rybarska, A., & Whelan, K. (2018). Global Report on Trafficking in Persons 2018. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2019/GLOTIP_2018_BOOK_web_small.pdf (última fecha de consulta 3 de noviembre del 2020)

desigualdades y diferencias en las experiencias de trata de las mujeres, de los varones y de LGBTI+, así como abordar sus diferentes necesidades y promover el ejercicio de sus derechos humanos. Este enfoque supone una reflexión sobre cómo las relaciones de poder sexualizadas y basadas en el género, junto con la discriminación por etnia, clase social y nacionalidad, ayudan a promover situaciones de explotación severa. Por ello, es clave considerar las experiencias distintas y contrapuestas de las personas involucradas en el contexto de la trata de personas y abordar el problema desde una perspectiva interseccional considerando el modo en que la violencia por motivos de género se intersecta con otras vulnerabilidades, e intercultural reconociendo a las diversas culturas y poblaciones que vivencian múltiples opresiones y promoviendo, a su vez, la deconstrucción de estereotipos discriminatorios.

Es preciso advertir que, en gran parte de los informes estadísticos existentes, son escasos los datos que se brindan sobre la situación de la trata de acuerdo al género de la persona que lo padece.⁴⁸ Asimismo, el compromiso en torno a la trata de personas contempla publicar estadísticas segmentadas en base al sexo, edad, nacionalidad y tipo de explotación en lo que refiere al total de víctimas rescatadas, mientras que dicha segmentación no se contempla para las otras variables (víctimas asistidas, denuncias realizadas, casos judicializados)⁴⁹. De considerarse esta segmentación será posible construir un diagnóstico más preciso y, de esta manera, ganar efectividad en el abordaje de la problemática.

En este punto es relevante hacer especial énfasis en la falta de datos que posee el Estado argentino sobre el modo en que la problemática de la trata afecta a las personas travestis y trans. Las estadísticas en general no visibilizan a este sector de la población como víctimas y cuando lo hacen se encuentran subrepresentadxs. De acuerdo a

un informe del año 2019 de PROTEX, de las 608 víctimas totales referidas en ellas, 462 son mujeres, 84 varones, sobre 80 no surge el género y 2 personas son personas trans. El dato demuestra que las mujeres son las principales afectadas por la problemática tanto en lo que refiere a la trata laboral como sexual. Pero aquí se debe señalar el bajo número de personas trans en las denuncias recibidas. Entendemos que esto no se debe a la inexistencia de casos en los que integrantes de este colectivo se vean vulnerados sino en una invisibilización de las violaciones a sus derechos y las circunstancias en que resultan víctimas.

Las estadísticas disponibles también han resultado insuficientes para construir diagnósticos que permitan generar políticas públicas con perspectiva interseccional e intercultural. En ese sentido, resulta un desafío producir datos que puedan arrojar luz sobre los modos en que la nacionalidad, pertenencia a comunidades indígenas, pobreza, incide sobre la problemática de la trata.

Con base a estas ideas creemos que además de asegurar un enfoque de innovación y apertura del sistema de justicia, es menester incorporar un enfoque de géneros, diversidad e interseccionalidad que aborde dicha complejidad y pueda dar mayor alcance a la construcción de un sistema de información, así como a las políticas y acciones que puedan surgir a partir de él. En este sentido, es importante identificar y dar a conocer si las bases de datos del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de las Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas (PNR) y la información suministrada por el Consejo Federal de Trata y las OSC que se van a publicar contienen información sensible a los géneros y si los datos claves que se harán disponibles aportan en este sentido, para arribar a la realización de diagnósticos situacionales y la formulación de políticas públicas integrales.

⁴⁸ En estos informes si bien se registran algunos indicadores tales como género, edad y tipo de explotación sufrida por la víctima, estos datos sólo se ofrecen desagregados y no interrelacionados; es decir -a modo de ejemplo- no es posible conocer, en los registros del Estado nacional, cuántas mujeres, varones y LGBTI+ estaban en situación de explotación sexual y cuántas en explotación laboral al momento de su rescate.

⁴⁹ Compromiso "Trata de Personas" disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trata_de_personas_0.pdf.

7) Monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento

El compromiso implica publicar 15 indicadores de al menos 8 operadores de 8 provincias, que representen aproximadamente el 50% de la población servida por redes de agua potable del país, y su actualización anual. Esta acción busca generar una herramienta que permita identificar las necesidades de los municipios y las provincias en la prestación de los servicios. No obstante, resulta importante aclarar que debido a la descentralización de la gestión del sector del agua y el saneamiento en la Argentina, cada Provincia posee sus propias instituciones y marcos normativos propios para la operación y control de las prestaciones, por lo cual no están obligadas a reportar resultados al Estado nacional. Es por esto que la publicación de los indicadores queda sujeta a la predisposición de las prestadoras provinciales a brindar los datos requeridos.

Asimismo, se instrumentará -mediante acto administrativo de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH)- el Sistema Nacional de Información de Agua Potable y Saneamiento, los planes de Gestión y Resultados, y los mecanismos de incentivos y condicionamientos para la adhesión de las jurisdicciones a dichos programas. Por último, se conformará una mesa multiactor para el tratamiento de cuestiones relativas al sector, que incluyan el diseño de una metodología o estrategia para el abordaje del abastecimiento de agua a las poblaciones rurales, concentradas y dispersas, y otros temas de interés.

El compromiso atiende a la heterogeneidad de un sector de 1800 prestadorxs, complejo y heterogéneo que tiene muchas oportunidades de mejora (cobertura de agua y saneamiento, tratamiento de efluentes cloacales y calidad en la prestación, así como eficiencia de lxs operadorxs, la sustentabilidad ambiental y la sostenibilidad económica) cuya meta general está orientada a la universalización de acceso al agua potable y a las cloacas.

El compromiso se propone generar una herramienta que permita identificar las necesidades de los municipios y las provincias en la prestación de los servicios, también se propone implementar el Sistema Nacional de Información de Agua Potable y Saneamiento, y por último, conformar una mesa multiactor para el tratamiento de cuestiones relativas al sector.

En el área de gestión de los recursos hídricos, se han utilizado diversos enfoques para el diseño de políticas y programas. Tanto el enfoque sectorial como el comunitario, carecen de perspectiva de géneros y ambos enfoques han tenido consecuencias negativas, tales como: la sobreexplotación de los recursos hídricos y asignaciones inapropiadas de agua entre usos rivalizantes (consumo, riego para la agricultura e industria); una distribución inequitativa de los beneficios y las cargas; así como la operación y el mantenimiento inadecuados de la infraestructura. Además, la desigual participación de tanto mujeres, LGBTI+ y varones ha entorpecido los programas y proyectos dirigidos a la sostenibilidad de la gestión de los recursos hídricos. Por otro lado, los enfoques comunitarios de participación y gestión no han tenido éxito en abordar dichos temas. Principalmente, porque las comunidades con frecuencia son vistas como un conjunto de personas con un propósito común, cuando la realidad revela que una comunidad no se compone de personas iguales que viven en una región geográfica determinada. Dentro de las comunidades se encuentran personas que detentan diferentes niveles de poder, riqueza, influencia y capacidad para expresar sus necesidades, preocupaciones, derechos e intereses y dichas diferencias son sensibles a la condición de género.

Los enfoques centrados en las personas no siempre garantizan que se tome en cuenta la perspectiva de género. Por ello, una estrategia deliberada de transversalización del enfoque de géneros y diversidad puede ser útil para asegurar que los problemas relacionados con la gestión, asignación

y seguimiento de los recursos hídricos que afectan a mujeres, LGBTI+ y varones, sean incorporados en el análisis y la planificación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos. Para ello, los procesos participativos deben reconocer las desigualdades y las diferencias entre los géneros e incorporar esta perspectiva permite identificar las brechas existentes en cuanto al acceso, uso y gestión de los recursos hídricos. Por ejemplo, las mujeres son quienes más se ocupan del trabajo de recolectar agua (64%) y en contraste, enfrentan mayores dificultades para asumir la conducción de los espacios comunitarios de gestión del agua debido a que cuentan con menos recursos y mayor carga de trabajo doméstico en los hogares.⁵⁰

Las acciones deben apuntar a reducir las brechas de género en las comunidades en términos de participación e involucramiento en las decisiones respecto de la selección, diseño y operación de las inversiones y en la gestión de los sistemas.

Una propuesta superadora resulta del enfoque de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH)⁵¹. Se trata de un proceso sistemático de desarrollo sostenible, asignación y seguimiento de los recursos hídricos que surgió como un enfoque holístico para la gestión del agua, en respuesta a las crecientes demandas rivalizantes sobre reservas finitas de agua dulce. El enfoque apunta a garantizar un desarrollo concertado de los recursos hídricos, terrestres y recursos adicionales relacionados, con el fin de optimizar el bienestar económico y social sin comprometer la sostenibilidad de los sistemas ambientales (Asociación Mundial del Agua, GWP, 2000). Diseñadorxs de políticas, analistas, organizaciones internacionales y gobiernos han intentado llegar a un consenso en torno a los principios que guían el establecimiento de prioridades, el diseño de políticas y la elaboración de iniciativas concretas de GIRH. Entre los principios clave acordados se encuentran:

- El agua debe ser tratada como un bien económico, social y ambiental. Más aún, *“El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos”*.⁵²
- Las políticas del agua deben enfocarse en la gestión del agua en su conjunto, y no solamente en el abastecimiento de agua.
- Los gobiernos deben facilitar y propiciar el desarrollo sostenible de los recursos hídricos, mediante políticas y marcos regulatorios integrados para la gestión de los recursos hídricos.
- Los recursos hídricos deben gestionarse al nivel inferior más apropiado.
- Las mujeres deben ser reconocidas como un elemento central en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua.

A raíz de este último principio guía, transversalizar el enfoque de género es fundamental para avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos. La transversalización es necesaria por una variedad de razones, entre ellas porque hace a la eficacia y la eficiencia de los programas y proyectos en el sector de agua; a la sostenibilidad ambiental; es útil para un análisis acertado del uso de los recur-

sos hídricos; a la igualdad de géneros, la equidad y el empoderamiento y; al cumplimiento de los compromisos internacionales por los gobiernos y aliados. Más importante aún, la transversalización del enfoque de géneros puede impulsar a generar el cambio institucional y organizacional necesario para garantizar que la igualdad de géneros se convierta en un compromiso permanente.

⁵⁰ BID (2020). Documento de discusión del BID (María José Ayala, Eduardo Bogado y María Cañiza, 2020) Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/G%C3%A9nero_y_agua_La_experiencia_de_la_inclusi%C3%B3n_del_enfoque_de_g%C3%A9nero_en_los_proyectos_de_agua_potable_y_saneamiento_en_Paraguay.pdf

⁵¹ Tanto el concepto como los principios de la GIRH se expresaron en la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente que tuvo lugar en Dublín, Irlanda, en 1992, así como en el Capítulo 18 de la Agenda 21, un documento de consenso que emergió de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992.

⁵² Para mayor información consultar Observación general Nº 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Disponible en: [https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional#:~:text=ambiente%20y%20DESC-,Observaci%C3%B3n%20general%20N%C2%BA%2015%3A%20El%20derecho%20al%20agua%20\(art%C3%ADculos%2011,Derechos%20Econ%C3%B3micos%2C%20Sociales%20y%20Culturales\)&text=1.&text=El%20derecho%20humano%20al%20agua,realizaci%C3%B3n%20de%20otros%20derechos%20humanos](https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional#:~:text=ambiente%20y%20DESC-,Observaci%C3%B3n%20general%20N%C2%BA%2015%3A%20El%20derecho%20al%20agua%20(art%C3%ADculos%2011,Derechos%20Econ%C3%B3micos%2C%20Sociales%20y%20Culturales)&text=1.&text=El%20derecho%20humano%20al%20agua,realizaci%C3%B3n%20de%20otros%20derechos%20humanos)

10) Diagnóstico Federal Penitenciario

El compromiso consiste en realizar un Diagnóstico Nacional Penitenciario (DNP) de la totalidad de los centros de reclusión que componen el Sistema Penitenciario Federal (SPF), a través del diseño, desarrollo e implementación de una metodología colaborativa -con organizaciones de sociedad civil (OSC)- y reutilizable, que permita visibilizar la vida intramuros a partir de la producción de información, en algunos casos inédita, de manera sistemática, comparable y oportuna.

En su abordaje este compromiso plantea un vacío de información sobre el funcionamiento de los centros penitenciarios y la vida intramuros, también afirma que la información oficial resulta poco confiable. Por ello y para ello, el diagnóstico producirá información, en algunos casos inédita, de manera sistemática, comparable y oportuna de la totalidad de los centros de reclusión que componen el Sistema Penitenciario Federal. De esta manera contribuirá al ejercicio de los derechos de las personas privadas de la libertad y el acceso tanto al conocimiento como al control por parte de la sociedad civil en pos de la construcción de comunidades más democráticas.

En cuanto a la contribución esperada, el DNP producirá información con perspectiva de derechos humanos y la fuente principal serán los relatos de las personas privadas de la libertad, lo que resulta un aporte sustancial para conocer las principales características de la vida intramuros.

Este compromiso presenta un potencial para visibilizar la diversidad de la composición de las personas privadas de la libertad, así como de sus voces y experiencias. Actualmente hay más de 4500 mujeres y personas trans detenidas privadas de la libertad, cuyas situaciones y contextos de encierro difieren ampliamente, y que representan el 5% de la población penal total (2019, según PPN). En Argentina, las mujeres y las personas trans y travestis continúan siendo detenidas principalmente por infracción a la ley 23.737, el 66% de las

mujeres y personas trans y travestis está detenida por este tipo de delitos (la gran mayoría, el 81%, de la población travesti y trans no tiene condena).⁵³ Consideramos que es necesario incluir un enfoque de géneros y diversidad en el diagnóstico propuesto en pos de sortear la invisibilización tras los muros y primordial, a los fines de la institucionalidad de género para el cumplimiento de los compromisos internacionales, hacer explícito de qué forma se tendrá en cuenta a estos colectivos que se encuentran en situación de encierro.

En la complejidad misma del sistema penitenciario, hay pabellones para mujeres con hijxs y cárceles para mujeres sin hijxs. Desde la propia Procuración Penitenciaria de la Nación se creó el Equipo de Trabajo de Género y Diversidad Sexual, para sortear la invisibilización que la ausencia de una perspectiva de género generaba en el Servicio Penitenciario Federal. Este organismo considera a las mujeres y personas de identidades no binarias “colectivos vulnerables” y los reconoce como aquellos grupos que sufren con mayor peso las consecuencias negativas del encarcelamiento. La condición de mujer o identidad de género tienen intersección con otros factores sociales como pobreza, migración o nacionalidad, lo que puede dar lugar a casos de sobre vulneración, es decir, lxs más vulneradxs, dentro de los vulneradxs.

Por otro lado, las repercusiones de la sobrepoblación afectan a todas las personas, pero no de la misma manera. Las consecuencias no se reducen únicamente al hacinamiento, sino que además atraviesan distintos aspectos de la detención como la falta de cupos laborales y educativos, falta de profesionales en las áreas de tratamiento, mayores dificultades en el acceso a la salud y aumento de las visitas que significan más demoras en su ingreso y menos espacios para las familias. Vinculado al aspecto familiar, es preciso que una perspectiva de géneros y diversidad incluya el impacto del contexto de las cárceles, más allá de los muros. Es decir, contemplar el impacto para

⁵³ Procuración Penitenciaria de la Nación (2019). Informe Anual. Disponible en: <https://www.ppn.gov.ar/pdf/ejestematicos/Genero/Genero-y-Diversidad-Sexual-Informe-Anual-2019.pdf>

quienes acompañan a las personas privadas de la libertad a transitar la situación de encierro. En particular, cuando hablamos del doble castigo para las mujeres que tienen hijxs, por sus responsabilidades de cuidado. En una sociedad patriarcal, en la que los estereotipos y roles de género asignan a las mujeres el rol de cuidadoras y responsables primarias del cuidado de niñxs, la dificultad de acceder al arresto domiciliario tiene severas implicaciones para las mujeres privadas de libertad y para sus núcleos familiares. Particularidades semejantes deben tenerse en cuenta también para travestis y trans en su situación de encierro, respecto de su situación familiar y las distancias hasta los penales en los que se encuentran alojadxs. En síntesis, lo planteado se traduce en diversas obstaculizaciones para el acceso a derechos de las personas privadas de la libertad.

Con relación a los derechos humanos, también son diferentes las violencias y los malos tratos a los que son sometidxs mujeres e identidades no binarias, desde un enfoque de las violencias por motivos de género. La violencia en los espacios carcelarios forma parte de los mecanismos de gestión y control de las fuerzas seguridad dentro de los penales. Además de las prácticas de violencia más explícitas o directas, existen otras técnicas que revisten cierta institucionalidad que, a pesar de su impronta de normalización, son también expresiones de la violencia estructural. Así, las prácticas de requisas, traslados, aislamiento, se entrecruzan con otras variables como el género, impactando de modo diverso sobre los colectivos de mujeres y LGBTI+ encarceladas. Si bien los datos permiten afirmar que los malos tratos en las cárceles acontecen en casi todos los sectores, en el caso de las mujeres y personas trans y travestis la mayor frecuencia se ha registrado en pasillos de tránsito, en las celdas y en los espacios psiquiátricos. En reiteradas oportunidades, la Procuración ha denunciado la utilización de los espacios psiquiátricos como forma diferencial de castigo dirigido a las mujeres y personas trans privadas de libertad. Esta modalidad específica de tortura y malos tratos constituye una práctica invasiva

y abusiva sobre los cuerpos y subjetividades, se define por el trasladado arbitrario a los espacios psiquiátricos de las unidades, acompañado por la aplicación de medicación por vía inyectable sin el consentimiento de la persona. Mientras que en los varones las principales modalidades de agresión son los golpes con borceguíes y palos, en el caso de mujeres es la aplicación de medicación inyectable.⁵⁴ Además de estas modalidades de violencia, también es necesario reconocer la violencia obstétrica para hacerla visible y denunciante tal como surge del Informe interinstitucional.⁵⁵

Cabe destacar, a su vez, que el encarcelamiento de LGBTI+ es un fenómeno poco visibilizado hasta el momento en la región. Los estudios sobre el sistema penal y los organismos de derechos humanos han demostrado el impacto diferencial de la prisión para los distintos grupos encarcelados, es decir, aquellas características o efectos particulares con que se desarrolla la privación de la libertad ante determinados colectivos o conjuntos de personas, pero se ha prestado poca atención a LGBTI+. En los últimos diez años la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha recopilado información respecto a la situación de los derechos humanos de LGBTI+ en las Américas, dando cuenta de las formas particulares de vulneraciones de derechos y violencias hacia este colectivo por motivos de identidad de género y/u orientación sexual. En la mayoría de los países se ha podido identificar un patrón general de circulación de las violencias, caracterizado por el uso excesivo de la fuerza, las detenciones arbitrarias, los abusos sistemáticos y los malos tratos físicos y psíquicos. Los insumos presentados permiten observar ciertos patrones en la cultura del castigo hacia este colectivo, y en las formas de persecución y criminalización. Expone también la desigualdad social y estructural que enfrenta este grupo ante la falta de acceso a derechos básicos como vivienda, salud, trabajo, entre otros, y las múltiples violencias que atraviesan en los contextos de encierro.

En los últimos años, observamos un crecimiento exponencial de la población trans y travesti en-

⁵⁴ PPN (2019). Capítulo VIII, Género y Diversidad Sexual. Colectivos sobrevulnerados en el encierro. En Informe Anual “La situación de los Derechos Humanos en las cárceles federales de La Argentina” <https://ppn.gov.ar/pdf/ejestematicos/Genero/Genero-y-Diversidad-Sexual-Informe-Anual-2019.pdf>

⁵⁵ Para más información consultar: “Parí como una condenada. Experiencias de violencia obstétrica de mujeres privadas de libertad” publicado en Marzo 2019, realizado por la Procuración Penitenciaria de la Nación, la Defensoría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Allí se indaga en las vivencias de las mujeres presas durante sus procesos reproductivos y se realizan recomendaciones para abordar las dificultades detectadas. El informe muestra formas específicas de maltrato ejercidas por la institución penitenciaria y de salud, vinculadas de forma directa con la condición de mujeres y personas gestantes privadas de su libertad y ratifica la necesidad de replantear la política criminal y penitenciaria actual respecto de las mujeres que transitan un embarazo en prisión.

carcelada, siendo los delitos asociados a la infracción de la ley de drogas la principal causa de su detención. De esta manera, al igual que en el caso de las mujeres cis, la ley de estupefacientes actúa también de forma discriminatoria y desproporcional en las mujeres trans y travestis, quedando expuestas a múltiples situaciones de violencia en las cárceles. Es por ello, que resulta de suma

importancia contar con información confiable sobre los daños adicionales que supone la cárcel, las violencias atravesadas y las vulneraciones de derechos humanos que padecen las mujeres trans y travestis durante su detención, para ponerlo en diálogo con las agencias de control penal y así lograr políticas públicas respetuosas de derechos humanos.

Algunas reflexiones sobre los compromisos de Género

En esta primera aproximación para una transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en los Planes de Acción Nacional de Gobierno Abierto y atendiendo a los 18 compromisos co-creados, cabe hacer una aclaración. Si bien el objetivo de máxima es transversalizar la perspectiva de géneros y diversidad en todos ellos, en esta primera instancia, focalizamos en aquellos compromisos que por sus características temáticas tienen mayor impacto en términos de géneros y diversidad. En este ejercicio de priorización, quedaron fuera los siguientes compromisos:

Presupuesto Transparente: la gestión del gasto en la Administración Pública; Apertura de información en el Sistema de Contrataciones de Obra Pública; Fortalecimiento de las políticas de apertura y participación cívica en el Consejo de la Magistratura de la Nación; Participación ciudadana en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría General de la Nación; Índice de Transparencia Activa; Programa Federal de Gobierno Abierto; Plan de Acción de Congreso Abierto - HCD y; Plan de Acción de Congreso Abierto - HSN.

En relación al compromiso Presupuesto Transparente: la gestión del gasto en la Administración Pública que integra el Cuarto Plan, es clave destacar una serie de avances centrales que viene desarrollando el gobierno en torno a la incorporación de la perspectiva de géneros en la materia. De esta manera, Argentina envió el primer presupuesto con perspectiva de género al Congreso en el mes de septiembre. En el mensaje de remisión al Congreso el texto expresa “Las políticas públicas no son neutrales al género. Tanto su diseño como implementación y el presupuesto que se les asignan, tienen impacto sobre la actividad económica y la distribución de los ingresos, la infraestructura y los servicios públicos y, por tanto, sobre diversas brechas de desigualdad”⁵⁶.

El proyecto de Ley del Presupuesto 2021 que presentó el Poder Ejecutivo incorpora la metodología de Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) y cuenta con 55 partidas que figuran con la etiqueta PPG, se trata de acciones y programas destinados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y LGTBI+, y acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad. El crédito asciende a la

suma de \$1.3 billones de pesos para todos los organismos del Estado que desarrollan políticas de género⁵⁷. Las partidas destinadas a políticas que figuran con la etiqueta PPG representan el 15,2% del total, y el 3,4 % del Producto Interno Bruto (PIB).

Asimismo, desde el MMGyD nos encontramos trabajando en un Programa de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. Se trata de un programa de carácter interministerial desarrollado junto a Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Economía. Bajo este Programa se busca promover la metodología y herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) en la planificación, monitoreo y ejecución presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad y promover la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el ejercicio presupuestario, en todas sus etapas, en el ámbito nacional y subnacional. Complementariamente, el MMGyD brinda capacitaciones y asistencia técnica a organismos a nivel nacional, provincial y municipal para la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en todas las etapas presupuestarias.

A los fines de reconocer la importancia de la inclusión de los cuatro compromisos de género que integran en el Cuarto Plan, en tanto permiten vislumbrar un espacio de oportunidad y una

tendencia de apertura hacia la incorporación de una perspectiva de géneros y diversidad, a continuación, se hará una breve mención sobre cada uno de ellos.

13) Federalización de la Ley Micaela. Capacitación en Género para los tres poderes del Estado

El compromiso propone que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad avance en la federalización de la Ley Micaela de manera coordinada, articulada y federal en el marco del Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Asimismo, el Ministerio asume el compromiso de diseñar e implementar un Programa de Formador de Formadores destinado a brindar capacitaciones a los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, a partir de un trabajo mancomunado y articulado con enlaces en Ley Micaela. El objetivo de este compromiso es por un lado brindar herramientas pedagógicas en materia de género y a su vez generar capacidad instalada en las distintas áreas del Estado a fin de poder generar una masa crítica que permita replicar y transversalizar la perspectiva de género y diversidad en las políticas públicas. Finalmente, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad asume el compromiso de relevar el avance de las acciones en la implementación de la norma y publicirlas en la página del Ministerio, así como compartirlas en las instancias federales de diálogo e intercambio.

El objetivo de este compromiso es atender a una necesidad clave de formación y capacitación en materia de género y a su vez generar capacidad instalada en los distintos gobiernos subnacionales a fin de poder generar una masa crítica que permita replicar y transversalizar la perspectiva de géneros y diversidad las políticas públicas. El alcance de este objetivo generará consensos a nivel federal sobre lineamientos claves para el desarrollo de contenidos y permitirá establecer un piso desde el cual avanzar progresivamente en pos de lograr que el 100% del funcionariado y de los agentes del Estado se capacite en perspectiva de géneros y diversidad y específicamente en materia de violencia por motivos de género. Como órgano de ejecución de la Ley, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad considera que esta capacitación en materia de violencias por motivos de género por parte del Estado -tanto a nivel nacional como provincial- contribuirá positivamente en la transformación cultural en pos de una sociedad justa e igualitaria.

⁵⁶ <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2021/mensaje/mensaje2021.pdf> (página 87)
https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/info_avance/2021.pdf

⁵⁷ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/elizabeth-gomez-alcorta-el-proyecto-de-presupuesto-2021-refleja-el-compromiso-de-esta>

14) Mujeres en el mundo del trabajo. Menos brecha, más evidencia.

El compromiso define acciones destinadas a generar, publicar y disponibilizar información del mercado de trabajo en formatos abiertos, desagregada por sexo, con el objetivo de visibilizar la situación de las mujeres en el mercado laboral. Asimismo, se prevé junto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad la realización de reuniones con la sociedad civil para fomentar el diálogo que permita avanzar en la disminución de las brechas de género en el mercado de trabajo.

Se puede apreciar positivamente las diversas acciones que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya viene llevando a cabo en materia de género. Tal como se sostiene en el planteo de la problemática a abordar, es posible potenciar la información: generar más datos, mejorar su visualización, para perfeccionar la toma de decisiones y fortalecer el acceso y las trayectorias en el mercado de trabajo. El compromiso comprende de manera explícita la importancia que la temática reviste en todas las dimensiones de la vida social, siendo el mercado laboral una de las dimensiones fundamentales donde se expresan y reproducen las desigualdades de género.

En este contexto, la incorporación de un enfoque más amplio de géneros y diversidad, con miras a saldar las brechas de género es un elemento clave para avanzar en la elaboración de estadísticas y la construcción de indicadores de género que vayan más allá de los desagregados por sexo y posibiliten la desagregación por género (incluyendo el

colectivo de LGBTI+) para poder apreciar de manera integral las trayectorias laborales. Los datos cumplen, efectivamente, un rol clave en nuestras agendas ya que permiten visibilizar situaciones diversas, dimensionar los fenómenos, agregar valor a los debates públicos, fomentar estudios y orientar políticas.

Sabemos que muchas veces la apertura de datos con mayor desagregación es compleja -sobre todo cuando existen limitaciones en el origen de las fuentes- y su concreción es parte de un proceso que implica tiempo. Sin embargo, creemos que es fundamental dar cumplimiento a la Ley 26.743 de Identidad de Género en cada una de las jurisdicciones de la APN y aprovechar el actual contexto de creación del MMGyD y la reciente aprobación del Decreto 721/20 de creación del Cupo Laboral Travesti Trans en la Administración Pública Nacional, para dar impulso de forma sinérgica y coordinada a estudios, investigaciones encuestas y relevamientos que permitan generar diagnósticos que orienten el diseño de políticas públicas generizadas que puedan dar respuesta a poblaciones históricamente vulneradas.

Por último, celebramos la posibilidad de contribuir con una mirada transversal de la perspectiva de géneros y diversidad, a partir del trabajo conjunto en la realización de reuniones con la sociedad civil para fomentar el diálogo que permita avanzar en la disminución de las brechas de género en el mercado de trabajo como para el logro de transformaciones más profundas.

15) Sexualidad y Derechos

Este compromiso tiene por objetivo producir, sistematizar y disponibilizar información sobre la implementación de políticas de salud sexual y salud reproductiva. En esa línea, el Ministerio de Salud de la Nación construirá y publicará datos sobre insumos distribuidos (métodos anticonceptivos en general y de larga duración) desagregados por provincia e insumo. También difundirá datos sobre las capacitaciones realizadas a demanda de las provincias en temáticas de salud sexual y salud reproductiva; y realizará encuentros con organizaciones de sociedad civil (OSC) para compartir avances en la implementación de estas iniciativas y recibir aportes e ideas que contribuyan a mejorar la información disponible y generar sinergias entre gobierno y sociedad civil. A través de este compromiso se espera garantizar el acceso a información completa y oportuna sobre políticas implementadas a nivel federal desagregada al más alto nivel, en materia de salud sexual y salud reproductiva que permita a la comunidad especialmente interesada analizarla como parte de sus agendas de trabajo.

Se trata de un compromiso de género en la medida en que históricamente la sexualidad ha sido materia para la dominación y el disciplinamiento de los cuerpos a través de la heteronormatividad y un espacio de lucha y conquista de derechos por parte las mujeres y los colectivos de la diversidad sexual. La salud sexual y reproductiva está profundamente marcada y atravesada por el género. En este sentido, se observa que el compromiso está alineado al ODS 3 que remite a la salud y bienestar y, se recomienda, poder enmarcarlo también en torno al ODS 5 que aborda la igualdad de género.

El problema que aborda el compromiso refiere puntualmente a la necesidad de fortalecer la información pública disponible sobre las acciones y políticas de salud sexual y salud reproductiva que lleva adelante el Estado. Se considera que el acceso a estos datos constituye un aporte como

condición de posibilidad para realizar el monitoreo de los avances o los espacios de vacancia de las políticas públicas, por parte de aquellxs que desarrollan acciones de incidencia para la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Toda acción que avance para garantizar estos derechos es una medida con perspectiva de géneros y diversidad porque en su ejercicio se ponen en juego roles, estereotipos, desigualdades, discriminaciones y violencias de género que afectan de modos diversos a las personas según su condición de mujer, LGBTI+ o varón. A su vez, la sexualidad es algo íntimo y personal, que se vive en el cuerpo, por lo que las consecuencias y los efectos del ejercicio pleno (o no) repercuten en sus vidas de manera muy diferenciada y de larga duración. El acceso a la información y los recursos como la posibilidad del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos no son posibilidades igualadas para varones, mujeres y LGBTI+ por lo que creemos necesario, a partir de estas realidades tan distintas para unas y para otrxs, tenerlo en cuenta en el abordaje, en la implementación y en el impacto que pueda tener. El alcance de los objetivos de este compromiso será mucho mayor si incorpora una perspectiva de géneros y diversidad.

Se sugiere, en principio, hacer explícitas las diferencias que desigualan e incorporar lenguaje y datos sensibles al género y la diversidad. Hay que considerar si el desagregado de información al más alto nivel incluye desagregados por género (LGBTI+, varones y mujeres) además de contemplar otras variables que intersectan al género, lo que permitiría incidir diagnósticos más acertados, detectar ausencias o falencias específicas según los géneros e identificar demandas de forma más precisa, y que todo ello redunde en mejores políticas públicas de salud sexual y reproductiva. Se sugiere, en principio, hacer explícitas las diferencias que desigualan e incorporar lenguaje y datos sensibles al género y la diversidad. Hay que considerar si el desagregado de información al más alto nivel

incluye desagregados por género (LGBTI+, varones y mujeres) además de contemplar otras variables que intersectan al género, lo que permitiría incidir diagnósticos más acertados, detectar ausencias o falencias específicas según los géneros e identificar demandas de forma más precisa, y que todo ello redunde en mejores políticas públicas de salud sexual y reproductiva. Estas recomendaciones se realizan entendiendo que existen actualmente condicionantes para una transversalidad de la perspectiva de género de mayor alcance y profundidad en los compromisos tales como el nivel jurisdiccional donde se produce la fuente primaria de información. Sin embargo, confiamos en el impulso que la creación del MMGyD significa en materia de profundización de la perspectiva de género en todos los niveles del Estado y en las sinergias que se puedan realizar para ir transformando las formas de registro como parte de un proceso gradual e incremental, acompañado por los organismos con competencia en materia estadística.

Finalmente, es preciso reconocer la valiosa incorporación de los hitos para reportar las capacitaciones a

los equipos de salud en materia de ILE (Interrupción Legal del Embarazo) y Diversidad Sexual, puesto que coincidimos en el avance que esto significa para la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad y por la escucha a una demanda de la ciudadanía. En esta línea, celebramos que, a partir de la transición gubernamental iniciada en diciembre del 2019, el Ministerio de Salud de la Nación asumió como una de sus prioridades la incorporación y transversalización de la perspectiva de género y diversidad sexual y corporal en el abordaje de la salud. En este sentido, mediante la Decisión Administrativa N° 457/2020, se creó la Dirección de Géneros y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Acceso a la Salud, siendo su responsabilidad primaria la formulación de políticas de género y diversidad en el ámbito del Ministerio del Ministerio de Salud de la Nación, y en organismos y establecimientos de salud de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La creación de áreas de género en las distintas jurisdicciones de la APN es un aspecto clave del fortalecimiento de la institucionalidad de género tendientes a lograr una sociedad más justa e igualitaria.

17) Observatorio Federal de Implementación de la Educación Sexual Integral

El compromiso consiste en constituir un Observatorio Federal de Implementación de la ESI con el propósito de relevar y sistematizar información que permita realizar el seguimiento a nivel nacional y jurisdiccional de la implementación de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, a través de diferentes instrumentos. Este espacio contará con la participación de distintos actores sociales.

La propuesta sobre la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, centrándose en cinco ejes: el cuidado del cuerpo y la salud, la valoración de la afectividad, garantizar la equidad de género, el respeto por la diversidad y particularmente por la diversidad sexual, y el ejercicio de los derechos. Dentro del grupo de estos cuatro compromisos, por el carácter integral y transversal de la Ley y el enfoque, junto con la Federalización de la Ley Micaela son los de

mayor impacto y alcance estructural, puesto que su horizonte está puesto en una transformación cultural más profunda. El compromiso está planteado en un lenguaje inclusivo y respaldado por el plexo normativo que sustenta la ESI, sumado a las demandas de las organizaciones sociales y los acuerdos internacionales que nuestro país se ha comprometido a cumplir. Coincidimos en revalorizar la tarea de producir conocimiento sobre el desarrollo e implementación de la ESI en todo nuestro territorio a través de instrumentos de monitoreo.

Por último, destacamos que contribuir para que la Ley N° 26.150 se implemente en todo el territorio, multiplica los efectos positivos para avanzar en el logro de la igualdad de géneros en diversidad y, en la medida que pretende modificar factores estructurales propios de la socialización, continúa y profundiza la senda de cambio y transformación en las relaciones de género en nuestro país.

3.

Consideraciones finales

La reciente creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en Argentina representa una oportunidad histórica para promover transformaciones positivas que redunden en la promoción de derechos de las mujeres y LGBTI+. El éxito de estas transformaciones se encuentra en estrecha relación con la posibilidad de coordinar acciones con los diversos organismos y actores de la Administración Pública Nacional para implementar la transversalidad del enfoque de géneros y diversidad en todas las políticas públicas que se impulsen. Esta misión central del Ministerio se cristaliza en la reciente creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género⁵⁸, que tiene como objetivos: incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado nacional; coordinar y consensuar los compromisos de cada ministerio en materia de género; articular estrategias conjuntas para el monitoreo de su cumplimiento y desarrollar acciones de capacitación y especialización en cada área para asegurar la transversalidad de esta perspectiva en la órbita de su competencia. La consolidación de la institucionalidad en materia de géneros y diversidad a través de la creación del MMGyD y del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género resulta en una articulación virtuosa entre dos estructuras institucionales. Una estructura específica y especializada como el MMGyD que actúa como organismo rector en materia de géneros y diversidad se complementa, y se completa, con una estructura institucional

de coordinación interministerial que garantiza la efectiva transversalización de este enfoque al conjunto de políticas públicas. Sumado a las estructuras previamente mencionadas, en mayo del corriente y mediante la Resolución 4/2020⁵⁹, el MMGyD constituyó el Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad el cual está presidido por la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y participan representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia en materia de género, igualdad y diversidad. En ese contexto, el Consejo Federal es una instancia central de articulación, coordinación e intercambio entre el gobierno nacional y las provincias para poder asegurar la transversalización de las políticas de Estado. Finalmente, el Consejo Asesor Ad Honorem del Ministerio⁶⁰ se complementa con las estructuras descriptas como un espacio de consulta, participación activa, cooperación y diálogo, cuyos aportes son una guía para el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de géneros y diversidad y programas con enfoque transversal y federal.

Desde este marco de referencia se abordó el análisis del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Para ello, se presentaron las principales recomendaciones tendientes a promover la perspectiva de géneros y diversidad en todas las fases de su desarrollo y también se brindaron una serie de consideraciones preliminares sobre

⁵⁸ Decreto 680/2020, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233689/20200818?busqueda=1>

⁵⁹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229439/20200518>

⁶⁰ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229879/20200528>

aquellos compromisos que tienen mayor impacto de género, dentro del total que componen el Plan. En una segunda instancia, resulta recomendable poder arribar a un trabajo pormenorizado sobre la totalidad de los compromisos que integran el Cuarto Plan para, de manera conjunta con los organismos responsables en cada caso, poder implementar una metodología de abordaje de los mismos desde la perspectiva de géneros y diversidad.

De forma complementaria, se analizaron algunas experiencias positivas en materia de género e incorporación de la perspectiva de género en OGP Global o Alianza para el Gobierno Abierto. Con un anclaje en ese marco de referencia, es posible pensar en la realización de un salto cualitativo en la Agenda de Gobierno Abierto, que avance hacia la incorporación de perspectiva de géneros y diversidad de forma transversal a los tres ejes centrales que componen la iniciativa – transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas-, para potenciar su alcance.

En términos de transparencia, la incorporación de la perspectiva de géneros en la gestión, producción y difusión de la información que actualmente administra y comparte Gobierno Abierto a través de sus múltiples instancias, permitirá contar con datos desagregados y más abiertos. La participación ciudadana también se verá fortalecida, dado que podrá ser diseñada teniendo en cuenta las brechas existentes y por ello revisar mecanismos y canales que promuevan y alienten la participación de mujeres y representantes del colectivo LGBTI+.

La incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad enriquece los procesos de Gobierno Abierto, potenciando la efectividad de los espacios de co-creación entre las instituciones públicas y la sociedad civil al promocionar y promover la participación de las mujeres y LGTBI+ en pos de un diálogo más plural y democrático. De esta

manera, al ampliar su participación se tendría en cuenta sus voces, experiencias y perspectivas, y a la vez, se verían representadxs en el desarrollo de compromisos sustantivos y transformadores. El tercer pilar de Gobierno Abierto que remite a la rendición de cuentas, también se verá fortalecido con la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad, pudiendo proyectar la utilización de información desagregada, datos sensibles al género e indicadores de género y diversidad.

En este contexto, la creación del MMGyD y del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, representan un avance sustantivo en materia de institucionalidad que garantiza el enfoque de géneros como una política de Estado transversal a todas las políticas públicas nacionales, en concordancia con otros espacios que posibilitan la articulación interjurisdiccional, participativa e intersectorial. En esta nueva institucionalidad, la agenda de transparencia se postula como uno de los ejes rectores que guían el accionar del Ministerio, cristalizado en la creación del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas. Se presenta una gran oportunidad para avanzar en la promoción de las agendas géneros y diversidad y las de transparencia y rendición de cuentas junto a Gobierno Abierto, en articulación con la Red Federal de Gobierno Abierto y en el marco de la Red de Parlamento Abierto, entre otras instancias posibles. En todos los casos, se trata de un cruce propositivo e innovador y, a su vez, presenta el desafío de hacer converger dos agendas eminentemente transversales.

Actualmente, resulta imprescindible la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en las acciones, programas y políticas públicas que busquen arribar a transformaciones sustanciales de la realidad social en estos temas en particular y, en un sentido amplio y general, con el horizonte de una sociedad más justa, igualitaria, inclusiva y democrática.



Bibliografía

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Unidad de Género. (2019). ABC de la perspectiva de Género. México: s/i.

Serret Bravo, E. (2008). Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: perspectiva de género en educación superior. México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2020). Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (2020-2022). Buenos Aires.

Rubin, G. (Noviembre, 1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo. En Revista Nueva Antropología (vol. VIII,30). México: Universidad Autónoma de México.

Burin, Mabel (1996). Una hipótesis de género: el techo de cristal en la carrera laboral. Género, psicoanálisis y subjetividad. Buenos Aires: Paidós

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2020). (Re) Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/renombrar-guia-comunic-con-persp-de-genero>

OGP Global. (2019). Democracia más allá de las urnas electorales. Informe global OGP (1a ed.). Disponible en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2019/08/Global-Report_Volume-1_ES.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015). Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo. OEA/Ser.L/V/II., Doc. 47/15.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (Abril, 2017). Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. OAS, Documentos Oficiales, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44/17.

Marisa Bilder (2013). Las mujeres como sujetos políticos en las luchas contra la megaminería en Argentina. Registros acerca de la deconstrucción de dualismos en torno a la naturaleza y al género. En X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Salazar Ramírez, H. (Junio, 2017). El extractivismo desde el enfoque de género: una contribución en las estrategias para la defensa del territorio. En Revista Sociedad y Ambiente (N°13). [on-line]

Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (Julio, 2020). Hablemos de cuidados Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de géneros. La mesa de articulación está conformada por: Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Agencia Nacional de Discapacidad, INAES, AFIP, ANSES, PAMI. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado3.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (Junio, 2020). Hacia la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado Documento de trabajo INDEC N° 30 (1a ed.). Ciudad de Buenos Aires: Indec. Libro digital, PDF - (Documentos de trabajo ; 30), disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/documento_trabajo_enut.pdf

Calero, A. (2019). Pobreza de Tiempo e Ingresos: mediciones y determinantes para la Argentina. En Actualidad Económica, 28(96), pp.15-42. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/actecologica/article/view/23445>.

Marco, F. (2013). La utilización de las encuestas de uso del tiempo en las políticas públicas. En: Redistribuir el cuidado: el desafío de las políticas, pp. 171-204. Santiago de Chile: CEPAL.

Gherardi, N. (2017). Juzgar con perspectiva de género: estrategias para avanzar en el acceso a la Justicia. En Hacia Políticas judiciales de Género. Buenos Aires: Jusbares.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2012). Informe Mundial Sobre La Trata De Personas 2012 Resumen Ejecutivo. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf

Ayala, M.J., Bogado, E. y Cañiza, M. (Marzo, 2020). Género y Agua, la experiencia de la inclusión del enfoque de género en los proyectos de agua potable y saneamiento en Paraguay. Documento de discusión del BID. Disponible en:

https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/G%C3%A9nero_y_agua_La_experiencia_de_la_inclusi%C3%B3n_del_enfoque_de_g%C3%A9nero_en_los_proyectos_de_agua_potable_y_saneamiento_en_Paraguay.pdf

Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Gender and Water Alliance (GWA). (Noviembre, 2006). Guía De Recursos: Transversalización del enfoque de género en la gestión del agua. S/I: Versión 2.1. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/environment-energy/resource-guide--mainstreaming-gender-in-water-management-spanish.html>

Procuración Penitenciaria de la Nación. (2019). La Situación de los Derechos Humanos en las cárceles federales de la Argentina. Informe Anual 2019. Disponible en: <https://www.ppn.gov.ar/pdf/ejeste-maticos/Genero/Genero-y-Diversidad-Sexual-Informe-Anual-2019.pdf>

Enlaces [páginas web]

Definición de la transversalización de la perspectiva de género. Sección de la Oficina de la OIT para la Igualdad de Género. <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

Informe de ATTTA y Fundación Huésped de 2014. Disponible en: <https://www.huesped.org.ar/noticias/informe-situacion-trans/>

Página interactiva de ONU Mujeres “Las mujeres en el cambiante mundo del trabajo. Algunos datos que debería conocer”: <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/changingworldofwork/es/index.html>

Programa Nacional IGUALAR para la Igualdad de Género en el Trabajo, el Empleo y la Producción, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_igualar.pdf

Página de Gobierno Abierto Feminista, FOGO (por su sigla en inglés): <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/addressing-gender-equity-challenges-in-open-government-co-creation-processes/>

Página del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples: <https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-multi-donor-trust-fund/faqs-on-the-ogp-multi-donor-trust-fund/>

Guía GBA+: <https://cfc-swc.gc.ca/gba-acs/index-en.html>

Campaña “Break the Roles”, área de género de OGP Global: <https://www.opengovpartnership.org/es/campaigns/break-the-roles/>

Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/igualdaddegeneros>

Instituto de Gobernanza de los Recursos Naturales (Natural Resource Governance Institute o NRGi -inglés) y el Instituto de Recursos Mundiales (WRI-inglés). (Junio, 2020). “¿De qué forma pueden las leyes y las políticas del sector extractivo contribuir a la igualdad de GÉNERO?”. Disponible en: <https://resourcegovernance.org/blog/leyes-politicas-sector-extractivo-contribuir-igualdad-genero>

EITI en OGP: <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/seeking-synergy-ogp-eiti/>

Observatorio de Género en la Justicia: <https://consejo.jusbaires.gob.ar/acceso/genero>



Contacto

Dirección Nacional de Gobierno Abierto

Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital

Secretaría de Innovación Pública

gobiernoabierto@jefatura.gob.ar

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/gobiernoabierto>

(+54 11) 5985-8700 internos 7013/7014

Av. Roque Sáenz Peña 788, piso 7.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.



www.argentina.gov.ar/generos



Argentina

Jefatura de Gabinete
de Ministros

Secretaría de
Innovación Pública

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad